

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1980, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación de varias calles de Monte de la Sierra.

Precio tipo: 4.816.680 pesetas.
Fianza provisional: 101.328 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—38.334)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1980, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación y alumbrado público de Pinilla de Buitrago (anejo de Gargantilla).

Precio tipo: 5.419.568 pesetas.
Fianza provisional: 109.195 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses.
Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—38.335)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1980, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación de calles (primera fase) de Valdepiélagos.

Precio tipo: 6.408.248 pesetas.
Fianza provisional: 119.082 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—38.336)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Abelardo Alonso Porres y Fernández y otro, en nombre y representación de las entidades "Inverges", "Gestión Patrimonial, S. A." y "Keos, S. A.", para la manzana comprendida entre la avenida de Cantabria, Soto Hidalgo, Bergantín y Línea del Ferrocarril, en la Alameda de Osuna, debiendo cederse al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid la parcela número 1 para guar-

dería infantil, con una superficie de 2.845 metros cuadrados."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, c/v. a la de Paraguay, núm. 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.333)

Recaudación Ejecutiva

MULTAS DE CIRCULACION

EDICTO

Don I. Cuesta Martínez-Amo, Recaudador ejecutivo de Multas de circulación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Como resultado de los expedientes que se siguen en estas oficinas por impago de multas de circulación está decretada la venta en pública subasta de los siguientes vehículos:

Lote número 1: Turismo "Seat 850", matrícula M-665.361. Tipo para la primera licitación, 30.000 pesetas.

Lote número 2: Turismo "Seat 850", matrícula M-666.348. Tipo para la primera licitación, 25.000 pesetas.

Lote número 3: Turismo "Seat 600 D", matrícula M-722.375. Tipo para la primera licitación, 12.000 pesetas.

Lote número 4: Turismo "Seat 124", matrícula M-951.083. Tipo para la primera licitación, 110.000 pesetas.

Lote número 5: Turismo "Seat 124", matrícula M-0941-B. Tipo para la primera licitación, 95.000 pesetas.

Lote número 6: Turismo "Seat 600", matrícula M-6068-L. Tipo para la primera licitación, 30.000 pesetas.

Lote número 7: Turismo "Chrysler 2L", matrícula M-9688-BB. Tipo para la primera licitación, 340.000 pesetas.

Lote número 8: Turismo "Renault 5", matrícula M-0260-CH. Tipo para la primera licitación, 220.000 pesetas.

La referida subasta se ajustará a los preceptos establecidos en el artículo 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y a tales efectos se hace constar:

1.º La subasta tendrá lugar el 11 de noviembre de 1980, a las dieciocho horas, en las dependencias de esta Recaudación, calle de Los Madrazo, número 18.

2.º Los vehículos están depositados en Bravo Murillo, núm. 107 (dependencias municipales), a disposición de los interesados que deseen examinarlos, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

3.º Los que pretendan tomar parte como licitadores tienen la obligación de constituir una fianza del 20 por 100 del tipo fijado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en las Arcas municipales si los adjudicatarios no satisficieran el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se previene que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si el deudor hace pago del débito y costas del procedimiento.

5.º El rematante entregará en el momento de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Se previene que en el caso de que no sea enajenado el vehículo objeto del procedimiento en primera licitación y segunda con reducción del 25 por 100, según el artículo 144 del Reglamento General de Recaudación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

7.º Se advierte a los acreedores pignoratiosos, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de esta subasta.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).
(C.—1.749)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Delegación Regional de Comercio en Madrid

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

Visto el recurso de alzada interpuesto en 9 de octubre de 1978 por don Manuel Martínez Camaño, en nombre de "Congelados Krissel", contra resolución del Jefe provincial de Comercio Interior de Madrid, notificada el 21 de septiembre de 1978, que impuso una sanción por importe de 40.000 pesetas.

Resultando que en la resolución recurrida se declara infringido lo dispuesto en el Decreto 1521/77, de 3 de mayo, en relación con el apartado 2.º del artículo 4 y apartado 5 del artículo 3 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre, relativo a infracciones administrativas en materia de Disciplina del Mercado, por fraude en la venta de pescado congelado.

Considerando que debe ser anulado el cargo de falta de las preceptivas autorizaciones administrativas, puesto que el recurso aporta fotocopia de las mismas en su contestación al pliego de cargos;

Considerando que si bien el artículo 9 del Decreto 1521/77, de 3 de mayo, autoriza el "glaseado" del pescado congelado y el artículo 17, apartado 1.º del mismo, permite su venta, hay que tener en cuenta que aquel precepto establece el peso del "glaseado" no se considerará nunca como componente del peso neto y al haberse comprobado la venta en algunas partidas en las que se incluía como parte del peso del producto a aquel componente, procede mantenerse en este extremo dispuesto por la resolución recurrida.

Vista la ley de Procedimiento Administrativo y normativa citada,

Este Ministerio ha resuelto la estimación parcial del recurso reduciendo la sanción en 20.000 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la audiencia territorial correspondiente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, sin que sea preceptiva la interposición del recurso previo de reposición ante este Ministerio (artículos 10.1, C); 53, a), y 58.1 de la Ley de 27 de di-

ciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973, en relación con lo dispuesto por el artículo 6.1 del Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero).

Madrid, 7 de mayo de 1980.—El Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado (Firmado).
(G. C.—10.424)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 23 de septiembre de 1980, en el expediente número 55/80 del Registro General, correspondiente al 28/680/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de cincuenta y una mil (51.000) pesetas Panificadora "Arroyo de la Fuente, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Moratín, número 40, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 15 de octubre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—10.425)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 5 de septiembre de 1980, en el expediente número 64/79 del Registro General, correspondiente al 28/657/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de cien mil (100.000) pesetas Panificadora "Del Bosque", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Vázquez de Mella, número 9, por elaboración y venta de pan falto de peso y ausencia de cartel de peso y precios.

Con fecha 29 de septiembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—10.426)

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 16 de julio de 1979, dictada en expediente número 358/78 del Registro General, correspondiente al número 28.795/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cien mil pesetas (100.000) impuesta a Panificadora de don Guillermo Goldan García, vecino de Colmenar de Oreja (Madrid), con domicilio en la calle José Cortina, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa, con fecha 3 de septiembre de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—10.296)

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 5 de diciembre de 1979, dictada en expediente número 207/79 del Registro General, correspondiente al número 28.810/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil pesetas (60.000) impuesta a don Emilio Méndez Capellán ("Autoservicio Capellán"), vecino de Madrid, con domicilio en la calle Chile, número 17, por fraude en la venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía ad-

ministrativa con fecha 3 de septiembre de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 23 de octubre de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—10.335)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 259, correspondiente al día 28 del mes de octubre, página 24.069, se publica el anuncio de concurso para suministrar e instalar al Estado una serie de elementos de seguridad para las sucursales de Correos y Telecomunicación números 35, 29, 36, 28, 41 y 13 de Madrid.

El pliego de cláusulas podrá examinarse en la Sección de Compras de Bienes y Servicios (planta séptima del Palacio de Comunicaciones) de la Subdirección General de Administración Económica, todos los días laborables y en horas hábiles de oficina, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Cualquier información técnica complementaria podrá consultarse en el Servicio de Seguridad de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos y Telecomunicación (vestíbulo del Palacio de Comunicaciones, ventanilla números 2 y 3) terminará a las doce horas del día 20 de noviembre del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 29 del mes de noviembre, ante la Mesa de contratación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Subdirector general de Administración Económica (Firmado).

(G. C.—10.467) (O.—38.313)

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales

Sección de Servicios Sociales

ANUNCIO

Se tramita en la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, expediente para la clasificación, como de beneficencia particular, de la Fundación "Agregación de Fundaciones Francisco López Traña y 19 más".

En cumplimiento de lo que dispone la Instrucción de Beneficencia se cite a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios, para que, en el plazo de diez días hábiles, formulen las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se podrá examinar el expediente en esta Delegación, calle de Maldonado, número 54, primero, en horas de oficina, excepto sábados.

Madrid, 23 de octubre de 1980.—La Directora (Firmado).

(G. C.—10.423)

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

EDICTO

Por don Pedro Castedo Valcárcel, y para la construcción de un camino de acceso a una finca de su propiedad, se ha solicitado la adquisición de una superficie de terreno, perteneciente al vivero de plantas propiedad de esta Jefatura Pro-

vincial, sito en el p. k. 25,200 de la CN-V de Madrid a Portugal.

Dicha superficie de terreno está constituida por una franja de 140 metros de longitud y 3 metros de anchura, que por sus límites Norte, Este y Oeste linda con terrenos propiedad del Estado y por su lindero Sur con la finca propiedad del solicitante de la enajenación. La superficie total de la franja se eleva a 420 metros.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, los particulares interesados, expropiados o sus causahabientes, puedan ejercitar el derecho de reversión del terreno descrito, conforme a lo establecido en los artículos 54 y 55 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 63 al 70 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(O.—38.191)
(G. C.—10.226)

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, en providencia de 27 de octubre del presente año, dictada en los autos del expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro, ramo de Presidencia del Gobierno, número 4/1962, de la provincia de Madrid, seguido en nombre del Estado, contra don Carlos Paños Guzmán, por medib del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, del lote que a continuación se fija y por el precio de valoración que igualmente se indica:

Lote único.—Urbana: Piso segundo izquierda de la casa sita en Madrid y su avenida de Concha Espina, número 8, con vuelta a las calles de Marceliano Santa María y Santo Domingo de Silos. Esta distribuido en diferentes departamentos y servicios y ocupa una superficie de 242 metros 36 decímetros cuadrados. Está situado en el ala derecha del edificio según se mira a la fachada desde la calle de su situación o avenida de Concha Espina, y tiene su entrada a la izquierda al frente según se entra al rellano existente en la segunda planta y otra de servicio a través de la escalera situada en la parte posterior de la finca. Linderos: Frente, rellano, ascensor y finca número 10,914 del Registro de la Propiedad; derecha, piso segundo derecha, ascensor y escalera de servicio; fondo, escalera de servicio y avenida de Concha Espina, y a la izquierda, calle de Marceliano Santa María. Reda, presenta una cuota en el total valor del inmueble de 3,01 por 100.

Le es anejo un cuarto trastero en la planta sótano y una cabina vestuario en la última planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, en el tomo 955, sección 2.ª, folio 73, finca número 24.110. Valorada a efectos de la presente subasta en 11.250.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas del Reino, sito en el primer piso del edificio de la calle de Fuencarral, número 81, de esta capital, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1980 y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración antes señalado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que el ramo separado de apremio de la pieza de embargo y ejecución del citado expediente y las certificaciones del Registro en la propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Estado, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Habilitación del Tribunal de Cuentas o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Madrid, 27 de octubre de 1980.—El Secretario, María Isabel de la Torre Martín. (G. C.—10.458) (O.—38.306)

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE MADRID

Relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de esta Cámara, aprobado por resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 16 de septiembre del presente año:

1. D.ª María Raquel Aramburu López Lavallo.
 2. D. Manuel Bueno Gutiérrez.
 3. D.ª Carmen Fernández Aranda.
 4. — María Josefa Fernández Aranda.
 5. D. José Antonio Fernández Solís.
 6. D.ª Celia García Pérez.
 7. D. Luis Gómez Fraile.
 8. D.ª María Isabel Retana Morales.
- De conformidad con la base quinta de la resolución de esta Cámara de 29 de mayo del corriente (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30 de septiembre), se señala el día 2 de diciembre de 1980, a las diecisiete horas y los locales de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, plaza de San Martín, número 4, para dar comienzo al primer ejercicio del referido concurso-oposición.
Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). (G. C.—10.459) (O.—38.307)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario-José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Octava (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, número 359, portal número 8).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Ejercicio 1975.

NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — IMPORTE

Concepto: Urbana

- Felipa López López.—Amadeo Gómez, número 7.—1.074 pesetas.
Felipa López López.—Amadeo Gómez, número 7.—1.074 pesetas.
Felipa López López.—Amadeo Gómez, número 7.—1.074 pesetas.
Hipólito López López.—Caño Gordo, número A14.—2.470 pesetas.
María López López.—José López, X30. 1.364 pesetas.
Pedro López López.—Cr. Francia, A38. 1.980 pesetas.
Pedro López López.—Cr. Francia, A20. 1.132 pesetas.
Saturnino López López.—Isla Malaita, número 10.—1.340 pesetas.
Lorenzo López Lozano.—Arroyo Valdebeba, B04.—1.018 pesetas.
José López Martínez.—Badalona, 92.—90 pesetas.
Marceliano López Montero.—Afueras Valverde, A22.—7.892 pesetas.
Bernardina López Morales.—Cr. Valdebeba, A17.—366 pesetas.
Bernardina López Morales.—Cr. Valdebeba, A13.—356 pesetas.
Eduardo López Moreno.—Isla Távira, número 30.—146 pesetas.
Gonzalo López Muñoz.—Isla Távira, 34. 160 pesetas.
Gregorio López Navas.—Cr. Valdebeba, número A07.—624 pesetas.
Jacinto López Pérez.—Santa Ana Alta, número 46.—694 pesetas.
José López Pérez.—Islas Cíes, 16.—196 pesetas.
Justina López Pérez.—Islas Chagos, número A06.—228 pesetas.

- Justina López Pérez.—Islas Chagos, número A04.—250 pesetas.
Justina López Pérez.—Cm. Peña Grande, A09.—2.172 pesetas.
Blas López Riaza.—Isla Saipán, 19.—1.586 pesetas.
Eleuterio López Rodríguez.—Elena, número A01.—480 pesetas.
Félix Emet López Rodrigo.—Murias, número A40.—240 pesetas.
Félix E. López Rodrigo.—Islas Cabo Verde, A08.—888 pesetas.
Félix Emet Félix Rodrigo.—Angelinas Fernández, B01.—82 pesetas.
Félix E. López Rodrigo.—Angelinas Fernández, 2.—180 pesetas.
Félix E. López Rodrigo.—Murias, A46. 70 pesetas.
Serafín López Romero.—Afueras Valverde, A02.—2.752 pesetas.
Carmen López Ruiz.—Cr. Playa, 297. 1.292 pesetas.
Angeles López Sánchez.—Ribadavia, número 18.—2.366 pesetas.
Daniel Loaz Sánchez.—Islas Cabo Verde, B53.—8.252 pesetas.
Francisco López Sánchez.—Islas Cíes, número 6.—264 pesetas.
Manuel V. López Silvestre.—Cm. Perindolas, A20.—61.498 pesetas.
Lui Los Certales Mercadal.—Islas Cíes, número 23.—1.442 pesetas.
Lui Los Certales Mercadal.—Islas Cíes, número 23.—1.442 pesetas.
Matilde Loscos Rovira.—Peña Pintada, número 10.—128 pesetas.
Martín Lorente Martínez.—Pz. Tuy, 14. 158 pesetas.
Escolástica Lozano.—Cm. Perindolas, número A08.—3.596 pesetas.
Victorina Lozano.—Cm. Perindolas, número B07.—3.540 pesetas.
Mónica Lozano Gallego.—Arroyo Valdebeba, A04.—696 pesetas.
Victorina Lozano Gallego.—Afueras Valverde, A12.—1.634 pesetas.
Eugenia Lozano Gamarra.—Cm. Perindolas, A01.—10.382 pesetas.
Nicolasa Lozano Gamarra.—Afueras Valverde, A36.—6.182 pesetas.
Antonia Lozano García.—Aurelio G. Gregorio, 15.—736 pesetas.
Angela Y2 Lozano López.—Santa Ana Alta, 16.—696 pesetas.
Emiliano Lozano López.—Santa Ana Alta, 16.—1.562 pesetas.
María Lozano Lozano.—María Isabel Navas, 11.—804 pesetas.
Purificación Lozano Marín.—Manresa, número 21.—184 pesetas.
Fernando Lozano Trotonda.—Joaquín Lorenzo, X52.—1.418 pesetas.
Rosa Lucía García.—Mataró, 246.—1.724 pesetas.
Santiago Luengo Ares.—Cr. Playa, A29. 20.992 pesetas.
Domingo Luján Borrás.—Badalona, 94. 88 pesetas.
Ulpiano Luno Piquer.—Cr. Playa, 293. 126 pesetas.
Joaquín Lorenzo Garrido.—Isla Saipán, 4.—3.944 pesetas.
Francis Lorenzo González.—Isla Távira, 12.—116 pesetas.
S. YV. Lorenzo Vilumbrales.—Sandalia Navas, 33.—2.620 pesetas.
Miguel Llopis.—Hermanos Llopis, A01. 1.144 pesetas.
Miguel Llopis.—Hermanos Llopis, A02. 1.654 pesetas.
Margarita.—Los Molinos, B13.—11.162 pesetas.
Macías Garcías Sánchez.—Mataró, 16. 48 pesetas.
Gonzalo Madrid Martínez.—Murias, 89. 102 pesetas.
P. YV. Madridano Morales.—Afueras Valverde, A24.—5.712 pesetas.
P. YV. Madridano Morales.—Afueras Valverde, A40.—5.152 pesetas.
P. YV. Madridano Morales.—Afueras Valverde, A48.—5.384 pesetas.
Pedro Madridano Morales.—Pz. Isla Fuerteventura, 1.—66 pesetas.
Madrigano Hr. de.—Cm. Perindolas, número A16.—23.502 pesetas.
Madrileña Urbanización.—Isidora Díaz, número A22.—2.476 pesetas.
Cía. Madrileña Urbanizac.—Isidora Díaz, A24.—846 pesetas.
Miguel Magano Bermejo.—Arroyo Valdebeba, B12.—334 pesetas.
Jacinta Magano Franco.—Islas Cabo Verde, A04.—10.618 pesetas.
Dolores Magano García.—Islas Antipodas, 14.—3.958 pesetas.

- Mahou, S. A.—Manuel Baena, A01.—304 pesetas.
Mahou, S. A.—Juan Montero, A28.—3.608 pesetas.
Mahou, S. A.—Emilio Romeral, A01.—976 pesetas.
Mahou, S. A.—Isabel Heras, A05.—3.476 pesetas.
Jesús Mandri Díez.—Cr. Playa, 313.—1.086 pesetas.
F. Manuel Lara Sabino.—Islas Cíes, 13. 3.350 pesetas.
M. J. Manzanedo Negueruela.—Peña Santa, 12.—118 pesetas.
M. J. Manzanedo Negueruela.—Peña Santa, 12.—860 pesetas.
Elizab Margaret F. Dianey.—Costa Brava, 21.—120 pesetas.
Teresa Margart del Toro.—Peña Pintada, 18.—198 pesetas.
M. Julia María Bonell.—Costa Brava, número 9.—106 pesetas.
Julia María Bonell.—Costa Brava, 9.—156 pesetas.
Carlos Marín Moya.—Pico Balaitus, número 21.—122 pesetas.
Antonio Marín Muñoz.—Sabadell, 66. 162 pesetas.
Olimpia Mariño Mariño.—Alonso Quijano, C03.—8.390 pesetas.
D. Maroto Villalobos.—Co. Virgen de Aránzazu, A09.—186 pesetas.
Margarita Marqués Rubio.—Isla Távira, 26.—174 pesetas.
Carmen Márquez Tejado.—Pz. Tuy, 14. 146 pesetas.
M. Nurias Mareuz Tejado.—Pz. Tuy, número 14.—146 pesetas.
Miguel Martín Abad.—Islas Marquesas, 9.—1.576 pesetas.
Antonio Martín Argüelles.—Cr. Valdebeba, A22.—956 pesetas.
Enriqueta Martín Brown.—Co. Ciudad Pino, D01.—1.220 pesetas.
Fermín Martín Gallego.—Av. Nuestra Señora de Valverde, 111.—3.324 pesetas.
Ramón Martín García.—Enrique Leyra, número A01.—11.666 pesetas.
Teodoro Martín García.—Islas Cíes, 12. 214 pesetas.
Cecilio Martín Gómez.—Marcos Orueta, 4.—76 pesetas.
Juan Martín Gómez.—Murias, 89.—102 pesetas.
Pilar Martín Gómez.—Vicente Castillo, número 20.—1.862 pesetas.
Pilar Martín Gómez.—Vicente Castillo, número A22.—1.800 pesetas.
Emiliano Martín Jordá.—Av. Nuestra Señora de Valverde, 44.—1.234 pesetas.
Luisa Martín Labrador.—Vd. Vereda Ganapanes, Y01.—8.812 pesetas.
Carlos Martín Martín.—Pico Balaitus, número 1.—106 pesetas.
Santiago Martín Martín.—Murias, V45. 40 pesetas.
Santiago Martín Martín.—Murias, U45. 42 pesetas.
Juan Martín Meiras.—Carmen Fernández, A05.—664 pesetas.
Juan Martín Meiras.—Carmen Fernández, C03.—454 pesetas.
Juan Martín Meiras.—Carmen Fernández, B05.—562 pesetas.
Juan Martín Meiras.—Carmen Fernández, B05.—364 pesetas.
Juan Martín Meiras.—Carmen Fernández, B02.—332 pesetas.
Juan Martín Meiras.—Carmen Fernández, B01.—1.088 pesetas.
Juan Martín Meiras.—Carmen Fernández, B01.—1.454 pesetas.
José Martín Moreno.—Angel Múgica, número 11.—54 pesetas.
Alejandro Martín Munilla.—Mataró, número 109.—134 pesetas.
Javier Martín Ortiz.—Co. Virgen de Aránzazu, A11.—156 pesetas.
Andrés Martín Pérez.—Islas Bermudas, 20.—1.128 pesetas.
Antonio Martín Pérez.—Manresa, 19. 140 pesetas.
Jesús Martín Pérez.—Tr. Julio Montero, 23.—1.476 pesetas.
Ramón Martín Pérez.—Cr. Playa, A15. 190 pesetas.
Víctor Martín Pérez.—Juan Sánchez, 2. 2.172 pesetas.
Isabel Martín Plaza.—Cr. Playa, 340. 8.844 pesetas.
Isabel Martín Plaza.—Cr. Playa, A40. 10.064 pesetas.
Enrique Martín Roldán.—Sabadell, 326. 206 pesetas.
Vidal Martín Sacristán.—Angel Múgica, 3.—168 pesetas.

- J. Ramón Martín Sánchez.—Co. Virgen de Aránzazu, A01.—1.914 pesetas.
María Martín Vargas.—Marbella, Z10. 88 pesetas.
María Martín Vargas.—Marbella, Z10. 96 pesetas.
Carmen Martínez Aguilé.—Mataró, 4. 184 pesetas.
Ignacio Mtnéz. Alegría.—Mataró, 246. 1.340 pesetas.
José Luis Martínez Bouza.—José Luis, número A41.—376 pesetas.
José Luis Martínez Bouza.—José Luis, número 41.—524 pesetas.
José Luis Martínez Bouza.—José Luis, número 39.—698 pesetas.
Luz Martínez Cabrero.—Peña Pintada, número 9.—114 pesetas.
Martínez y Carrere.—Isla Saipán, A32. 5.320 pesetas.
Celedonia Martínez.—Hermanos Llopis, A04.—4.756 pesetas.
Enrique Martínez Coca.—Cr. Playa, número A15.—128 pesetas.
Enrique Martínez Coca.—Badalona, 116. 56 pesetas.
Emilio Martínez García.—Isla Zanzibar, C-25.—6.378 pesetas.
Emilio Martínez García.—Islas Bahamas, B33.—9.234 pesetas.
Emilio Martínez García.—Angel Domínguez, A07.—1.040 pesetas.
Carmen Martínez González.—Islas Cíes, número 39.—1.930 pesetas.
Fco. YV. Martínez González.—Av. Generalísimo, 203.—666 pesetas.
Fco. YV. Martínez González.—Av. Generalísimo, 205.—714 pesetas.
Emiliano Martínez Jordán.—Manuel Villarta, A13.—9.568 pesetas.
Vicente Martínez Matatoros.—Islas Cíes, número 13.—1.982 pesetas.
Gabriel Martínez Morón.—Ambrosio Agui, A03.—4.208 pesetas.
Moracio Martínez Rguez.—Sandalia Navas, 6.—1.724 pesetas.
Salvado Martínez Serroto.—La Bañeza, número 14.—218 pesetas.
Luz R. Martínez Teller.—Eustasio Fernández, 1.—1.320 pesetas.
Estrella Martos Pérez.—Cr. Playa, 301. 1.536 pesetas.
Fco. Martos Rguez.—Cr. Playa, 287.—56 pesetas.
María Martos Sánchez.—Nuria, 33.—112 pesetas.
José Mata Pérez.—Isla Saipán, 5.—1.520 pesetas.
Luciano Y. Matas Escudero.—Isla Saipán, 18.—3.404 pesetas.
Juan H. Mateo de Castro.—Co. Virgen de Aránzazu, A09.—74 pesetas.
Jesús Mateo Enguita.—Badalona, 21.—164 pesetas.
Milagros Mateo Sanz.—Cr. Playa, 277. 1.010 pesetas.
Rufino Mateo Sanz.—Islas Cíes, 41.—2.496 pesetas.
Aristeo Mateos Fdez.—Mataró, 22.—164 pesetas.
José M. Matern Jubindo.—Mataró, 137. 206 pesetas.
Jaime Hr. Matuz Claveria.—Co. Virgen de Aránzazu, A11.—106 pesetas.
Hr. Jaime Matuz Claveria.—Co. Virgen de Aránzazu, A11.—114 pesetas.
Marcelina Mayoral García.—Mataró, número 10.—78 pesetas.
Amalia Mayoral Mayoral.—Ramón Pulido, A15.—1.930 pesetas.
Carmen Mayoral Pérez.—Píteros, 8.—148 pesetas.
Fernando Medel Glez.—Mataró, 83.—136 pesetas.
María C. Medina Gómez-T.—Costa Brava, 21.—228 pesetas.
María C. Medina Gómez-T.—Costa Brava, 21.—132 pesetas.
Leonci Meléndez Meléndez.—Antonia Baena, A05.—2.020 pesetas.
M. y uno Melgizo Sevillano.—Cuéllar, número 53.—1.358 pesetas.
Antonio Mena Guijarro.—Sabadell, 72. 1.532 pesetas.
Aristino Mena Guijarro.—Sabadell, número 72.—58 pesetas.
Alberto Méndez.—Isla Yeso, 25.—3.614 pesetas.
Constant Menéndez García.—Cuéllar, número A02.—764 pesetas.
Marci Menéndez Rodríguez.—Islas Cíes, número 17.—2.208 pesetas.
Alberto Méndez.—Isla Zanzibar, 20.—5.508 pesetas.
Tomás Méndez Alonso.—Isla Távira, número 28.—252 pesetas.

José Méndez García.—Mataró, 246.—1.724 pesetas.
 Jesús Mensaj. Sgro. Crzón.—Isla Java, número 60.—1.948 pesetas.
 Jesús Mensaj. Sgro. Crzón.—Isla Java, número 60.—1.942 pesetas.
 Jesús Mensaj. Sgro. Crzón.—Isla Java, número 64.—2.012 pesetas.
 Jesús Mensaj. Sgro. Crzón.—Isla Java, número 64.—2.004 pesetas.
 Jesús Mensaj. Sgro. Crzón.—Isla Java, número 62.—2.280 pesetas.
 Jesús Mensaj. Sgro. Crzón.—Isla Java, número 62.—2.276 pesetas.
 Tomás Meño Pintado.—Valdemartín, 2. 162 pesetas.
 Eusebio Mesonero Sobero.—Islas Aleutianas, A29.—4.006 pesetas.
 Juan Miarnau Banús.—Av. Betanzos, número 61.—3.148 pesetas.
 Juan Miarnau Banús.—Av. Betanzos, número 61.—2.128 pesetas.
 Juan Miarnau Banús.—Av. Betanzos, número 61.—2.128 pesetas.
 José Miarnay Banús.—Costa Brava, 21. 176 pesetas.
 José Miarnay Banús.—Costa Brava, 21. 176 pesetas.
 José Miarnay Banús.—Costa Brava, 21. 132 pesetas.
 José Miarnay Banús.—Costa Brava, 21. 128 pesetas.
 Jorge Miarnay Banús.—Costa Brava, 21. 228 pesetas.
 Jorge Miarnay Banús.—Costa Brava, 21. 130 pesetas.
 Vicente F. Miguel Haro.—Marbella, 16. 126 pesetas.
 Federico Mínguez Martín.—Ángel Múgica, 3.—72 pesetas.
 Miguel Miño Esteban.—Islas Cíes, número 14.—214 pesetas.
 A. v otro Miramón Escolar.—Isla Tavira, 32.—160 pesetas.
 Anibal y uno Miranda Miranda.—Isla Graciosa, 9.—1.768 pesetas.
 Misioneras M. Inmaculada.—Cr. Playa, número B29.—2.700 pesetas.
 Antoni Mohedano Torralbo.—Islas Chagos, 17.—824 pesetas.
 Saturno Molina Fdez.—Isla Saipán, 3. 2.538 pesetas.
 Julián Molinero Dguez.—Isla Galápagos, A22.—10.602 pesetas.
 Francisco Moll Casañez.—Joaquín Lorenzo, X52.—1.418 pesetas.
 Lucía Moll Darbo.—Joaquín Lorenzo, número X52.—1.418 pesetas.
 Rufino Monjas Mauricio.—Mataró, 168. 226 pesetas.
 José L. Monsalve Araujo.—Islas Cíes, número 33.—1.930 pesetas.
 Alicia Montaña Alfonso.—Ginzo de Limia, 39.—1.300 pesetas.
 Manu Montecino Rodríguez.—Av. Monforte de Lemos, B77.—150 pesetas.
 Mercedes Monteiro Sánchez.—Av. Monforte de Lemos, B77.—104 pesetas.
 José Monterde Revuelta.—Mataró, 14. 1.664 pesetas.
 Juana Montero Álvarez.—Cm. Fuente Morena, A16.—14.114 pesetas.
 Remedio Montero Bustillo.—Av. Nuestra Señora de Valverde, B58.—53.218 pesetas.
 Raimundo Montero Bejarano.—Islas Nicobar, X07.—712 pesetas.
 Raimundo Montero Bejarano.—Islas Nicobar, 7.—4.730 pesetas.
 S. Montero Bonharen.—Co. Virgen de Aránzazu, A01.—1.914 pesetas.
 Remedio Montero Bustillo.—Av. Nuestra Señora de Valverde, 156.—24.520 pesetas.
 Pablo Montero Gallego.—Islas Cíes, 29. 3.526 pesetas.
 Pablo Montero Gallego.—Isla Arosa, número 29.—2.606 pesetas.
 Pablo Montero Gallego.—Isla Arosa, número 29.—1.654 pesetas.
 Hilario Montero García.—Panaderos, número 9.—2.242 pesetas.
 Hr. Montero Juliano.—Doctor Reinos, número A18.—14.694 pesetas.
 Ángel YV. Montero López.—Caño Gordo, A12.—4.814 pesetas.
 Francisco Montero López.—Av. Nuestra Señora de Valverde, 124.—1.804 pesetas.
 Hros. Fco. Montero Magano.—Arroyo Valdebeba, A14.—410 pesetas.
 Fco. y Hm. Montero Magano.—Carretera Francia, B02.—1.148 pesetas.
 Hros. Fco. Montero Magano.—Arroyo Valdebeba, A12.—928 pesetas.

Catalino Montero Montero.—Cm. Pe-ríndolas, A13.—20.458 pesetas.
 Catalino Montero Montero.—Cm. Pe-ríndolas, A14.—9.640 pesetas.
 Hilario Montero Montero.—Panaderos, número 8.—1.158 pesetas.
 Hm. Montero Morales.—Santa Floren-cia, 7.—78.952 pesetas.
 Hm. Montero Morales.—Santa Floren-cia, 7.—29.794 pesetas.
 Francisco Montero Morales.—Islas Ber-mudas, 34.—1.638 pesetas.
 Francisco Montero Morales.—Islas Vir-genes, 8.—1.278 pesetas.
 Francisco Montero Morales.—Canal Isabel II, A05.—3.124 pesetas.
 Juana Montero Pérez.—Afueras Val-verde, A32.—6.856 pesetas.
 Julián Montes Federico.—Canal Isa-bel II, C06.—2.394 pesetas.
 Antonio Montis Sáinz.—Islas Cíes, 21. 1.408 pesetas.
 Paul C. Monton.—Marbella, 33.—118 pesetas.
 Manuel Montoro Martín.—Cr. Playa, número 248.—198 pesetas.
 Jesús Montoya Ramos.—Joaquín Lo-renzo, 63.—18.026 pesetas.
 José Moñana Rodríguez.—Ginzo de Li-mia, 39.—1.274 pesetas.
 M. Alejand. Morado Jiménez.—Saba-dell, 84.—56 pesetas.
 Julio Moraleda Fdez.—Isla Yeso, 5.—74 pesetas.
 María Morales Crespo.—Cr. Alcoben-das, km. 6, B30.—93.814 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:
 "Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, a 2 de septiembre de 1980.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—5.388)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

No habiéndose formulado dentro del plazo concedido para ello, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Guardias municipales, y que apareció publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 4 de julio de 1980, la misma se eleva a definitiva.
 El Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas será compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Armando Jusdado López, Alcalde-Presidente; y como suplente, don José Alloza Pérez, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.
 Vocales: Don Antonio Dubois de Vargas, en representación de la Dirección General de Administración Local; y suplente, don Juan B. Pesquero Granullaque. Don Antonio Montoro de Castilla, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico; y suplente, doña Isabel Vevia Romero, Don Juan Antonio Alejandro García, en representación del Profesorado Oficial del Estado; y suplente, don J. Manuel Segura Morales. Don Faustino Alvarez Patallo, Secretario del Ayuntamiento, Jefe de los Servicios Municipales; y suplente, don Demetrio Ortega Valdemoro, funcionario técnico de este Ayuntamiento.
 Secretario: Don Jesús García del Valle.
 Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, a contar del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Colmenar Viejo, a 21 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.157) (O.—38.113)

EL ESCORIAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.—En sesión celebrada el día 17 de octubre de 1980, y que formula el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del señor Alcalde, a los efectos de publicidad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
 Se abre la sesión a las trece treinta horas, presidiendo el señor Alcalde, don Maximino Heras Cotillo, y a la que concurren los señores Tenientes de Alcalde, don Javier Vicente Montero, don Gregorio de Segovia Hontoria y don Antonio Rodrigo San José. No asiste don José Lucas Reguilón Alvarez, que se excusa.
 Da fe del acto el señor Secretario de la Corporación, don E. Francisco Rodríguez de Puelles.
 Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, entrándose a continuación a tratar los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:
 Decretos de la Alcaldía.—Se da cuenta de los Decretos otorgados por la Alcaldía entre el 10 y 16 de los corrientes.
 Obras menores.—Se conceden en número de cuatro las que se tenían solicitadas.
 Infracciones urbanísticas.—Se aprueba el expediente instruido a don Jesús Parra García.
 Urbanismo.—Se accede a lo solicitado por don Ignacio Muñoz García.
 Solicitor del Servicio Forestal de la excelentísima Diputación Provincial la instalación de zonas verdes en la avenida de la Constitución y avenida de Castilla.—Se acuerda solicitarlo.
 Saneamiento.—Se concede la solicitud que había presentada.
 El señor Alcalde solicita se declare de urgencia el designar representante en juicio para el contencioso que el Ayuntamiento sostiene contra el C. O. A. M., proponiendo como representante al Letrado don Rafael Barril, y Procurador don Luis Pinto Marabotto, urgencia que es reconocida y aceptada por la Permanente.
 Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, dándose por terminado el acto celebrado en primera convocatoria, siendo las catorce treinta horas; de lo que certifico.
 En El Escorial.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.159) (O.—38.115)

BRUNETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la vecina doña María del Pilar Robledano Mariño ha solicitado licencia para instalar una droguería, perfumería y ferretería, en la calle de la Asunción, número 5, de esta población.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, por escrito. (Ref.: E., núm. 14/A/80.)
 En Brunete, a 20 de octubre de 1980.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.139) (O.—38.089)

P I N T O

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1980.
 Se celebra con la asistencia del señor Alcalde-Presidente don Carlos Penit Rodríguez, los señores Concejales Martínez Fernández, González Ontaneda, Martín Santos, Fernández Calvillo y García Valquerizo, y el Secretario de la Corporación don Vicente García Villaverde.
 A S U N T O S

1. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de octubre de 1980.
2. Se aprueba la relación de horas extraordinarias trabajadas por el personal del Ayuntamiento.
- 2.2. Se acuerda la contratación de don Gregorio López por quince días.
- 2.3. Se accede a la petición de doña Alicia Martín sobre anticipo de mensualidades.
3. Se autoriza las acometidas de agua solicitadas.
- 3.2. Igualmente se autorizan las licencias de obra solicitadas.
- 3.3. Queda pendiente de estudio la solicitud de don Emiliano Infante sobre enganche a la red de alcantarillado.
- 3.4. Los señores asistentes resuelven el asunto presentado por don Francisco Infante sobre reclamación de daños a la finca sita en calle de San Francisco de Asís, número 12.
- 3.5. Se acuerda la contratación de proyecto para ampliar Casa Consistorial.
- 3.6. Se adjudican las obras de nuevo colector.
- 3.7. Se acuerda realizar las obras de instalación de campo de fútbol, siendo la realización de las mismas por administración.
4. Se conceden las licencias de apertura sin actividades solicitadas.
- 4.2. Se informa favorablemente el expediente de "Citröen Hispania" para remitir a Comisión Provincial de Colaboración del Estado.
5. Se rectifican los datos de la sepultura de Francisca Raserón.
6. Los señores reunidos acuerdan la devolución de fianzas depositadas.
- 6.2. Se aprueba la certificación de obras presentada por instalación de rejillas en los colegios.
- 6.3. Se aprueba la propuesta del Concejal de Régimen Interior sobre adquisición de radiadores.
- 6.4. Se resuelve la reclamación presentada por imposición tasas.
- 6.5. Se aprueban los Padrones fiscales del año 1980.
- 6.6. Se aprueba la relación de facturas presentadas.

Urgencia.—Se acuerda la contratación de tres personas destinadas a obras del Ayuntamiento.
 Pinto, a 18 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.160) (O.—38.116)

SOMOSIERRA

Resumen de los acuerdos más importantes adoptados por este Ayuntamiento hasta la fecha y en el año 1980.
 Enero.—Aprobación de la liquidación del Presupuesto 1979.
 Abril.—Aprobación expediente de quintas.
 Mayo.—Aprobación destinos de Concejales.
 Junio.—Aprobación del Presupuesto municipal ordinario 1980.
 Julio.—Aprobación proyecto de obras de saneamiento.
 Agosto.—Aprobación del proyecto de obras de traída de aguas. Aprobación de autorización de ocupación de terrenos por "Hidroeléctrica Española" para instalación de torretas y solicitado a través del Servicio Provincial de ICONA.
 Septiembre.—Aprobación de remisión de los proyectos de agua y saneamiento a la Diputación Provincial de Madrid para su aprobación, si procede, y ejecución de las obras.

Octubre.—Aprobar solicitud del paso inferior de la CN-I de Madrid-Irún de nuevo a M. O. P. U. por medio de su Jefatura Provincial de Carreteras y cuyo escrito se remitió copia al Gobierno Civil de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Somosierra, 16 de octubre de 1980.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.161) (O.—38.117)

BRAOJOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1980.

Día 31 de enero de 1980:
Acuerdo aprobando liquidación de las cuentas del Presupuesto del año 1979.

Día 5 de mayo de 1980:
Aprobación expediente de quintas.
Aprobando realizar las sesiones municipales los primeros lunes de cada mes.
Acuerdo provisional para poner en marcha el servicio de basuras.

Día 16 de junio de 1980:
Aprobación cuentas del depositario.
Aprobación levantar acta de la finca denominada "Peña la Rama", de 6 hectáreas, después de localizar la parcela para remitir certificación para su inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

Aprobación para someter a consulta jurídica el asunto de los terrenos de la calle Costanilla de los Angeles y cuyo dicto en su día se informó haciendo constar que dicho terreno era del Ayuntamiento por ser calle pública.

Día 7 de julio de 1980:
Aprobación de solicitud de permisos de paso de tuberías de agua.
Aprobación contrato de la casa de teléfono.

Aprobación autorizando al señor Alcalde para firmar el contrato de la casa de teléfono.

Día 4 de agosto de 1980:
Aprobar los días de las fiestas patronales señalando el 6, 7, 8 y 9 de septiembre.

Aprobar autorización al señor Alcalde para contratar músicos de las fiestas.
Aprobar solicitud de trofeos a la excelentísima Diputación Provincial y al Banco de Gredos.

Día 1 de septiembre de 1980:
Aprobar concesión de licencia de auto-taxi al vehículo "Seat", 1.500, M-834.087, propiedad de don Esteban Regera Domingo, con permiso de conducir suficiente para dicha licencia.

Día 6 de octubre de 1980:
Aprobación de solicitud de información a la Excma. Diputación acerca de la cantidad consignada para las obras del puente, cerramiento y abrevadores.

Aprobación de las cuentas del depositario.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Braojos, 16 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.162) (O.—38.118)

GUADALIX DE LA SIERRA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en sesión ordinaria de 11 de octubre de 1980, para su remisión al Gobierno Civil de la provincia.

El acto dió-comienzo a las trece horas, con asistencia de los Concejales don Juan Ben Revilla, don Antonio Jiménez García, don Félix García Nieto y don Baldomero García Rubio, no justificando su falta de asistencia el Concejil don Juan Alfonso Gil Jiménez, no asistiendo tampoco el también Concejil don Joaquín Espinosa Ballesteros, por encontrarse disfrutando licencia. Presidió la sesión el Alcalde-Presidente, don Julio Revilla Gil, asistido del Secretario de esta Corporación, don Eduardo Ruiz Fernández.

Dió comienzo el acto con lectura del borrador de la sesión anterior, el que se aprobó por unanimidad, haciéndose la objeción sobre dietas y gastos de locomoción que se fijó en 3.000 pesetas y no las 5.000 que además se reseñaban, quedando demostrado que fué un error.

Se continúa el acto con lectura de la correspondencia oficial y de las circulares insertas en los periódicos oficiales, acordándose su despacho y cumplimiento.

Continuó la sesión con la aprobación de las facturas y minutas correspondientes a este periodo de tiempo, aprobadas unas y desestimadas otras.

Quedan enterados, también, los reunidos de los saldos en las cuentas bancarias de este Ayuntamiento por un importe de 11.471.034 pesetas.

Se continuó la misma con la lectura de las solicitudes presentadas, interesando servicios del Ayuntamiento para particulares.

Se continúa con las solicitudes de obras menores estimándose las que se encuentran debidamente correctas y dentro de la Ley.

Seguidamente también se da cuenta de los expedientes de obras mayores, que de la misma forma son aprobados todos aquellos que están dentro de lo que determina la vigente ley del Suelo y las Normas Complementarias y Subsidiarias de COPLACO.

Se da íntegra lectura a la moción del Concejil don Alberto Rodríguez Baonza sobre el estado de conservación de los servicios de las escuelas de párvulos, informando la Presidencia que los mismos se encuentran en buenas condiciones.

Se continúa con el expediente de la subasta de pastos para el periodo de tiempo de 1.º de septiembre del año en curso a igual fecha del próximo de 1981, siendo adjudicada a los mejores postores.

Existe un informe verbal de la Presidencia sobre la construcción del Centro Rural de Higiene que ejecutará la excelentísima Diputación Provincial por el sistema de cooperación y al 100 por 100, pero como quiera que estas obras tienen que ser realizadas en el antiguo, cuyo estado es ruinoso, se acuerda su demolición por cuenta de este Ayuntamiento, ya que la nueva construcción ha sido adjudicada a la empresa "Mao, S. A.", la que tiene que hacer el replanteo de las obras.

De la misma forma queda aprobado el saneamiento de aguas del Matadero, las cuales, mediante una cañería, serán vertidas a la depuradora del Canal de Isabel II, la cual lo tiene autorizado.

En ruegos y preguntas el Concejil don Alberto Rodríguez Baonza, interesa informe sobre el alumbrado del Matadero municipal, el cual está en vía de solución en fecha próxima. De igual manera, la Presidencia informa que para la conservación de la Plaza de Toros portátil de la propiedad de este Ayuntamiento juntamente con el de Miraflores de la Sierra, sería necesario la construcción de una nave, acordándose tratarlo posteriormente, ya que ello se puede realizar en el solar limítrofe al antiguo Matadero, que es de la propiedad de este Ayuntamiento.

Por el Concejil don Antonio Jiménez García también se informa a los presentes de la posible construcción de una piscina municipal, próxima al río Guadalix y en terrenos que en el mismo tiene el Canal de Isabel II, a cuyo Organismo se le podría pedir la correspondiente autorización para ello, y que la referida piscina podría estar dividida en dos partes, la una para mayores y otra para niños, y que además por el técnico de este Ayuntamiento se confeccionarían los proyectos correspondientes para su debido estudio, si ello conviene o no. Se cambian informes sobre el particular entre los presentes, acordándose que la autorización de este terreno sea interesada del Canal de Isabel II.

Terminó la sesión a las diecisiete horas, habiéndose extendido el correspondiente borrador, el que firma con el señor Alcalde el Secretario que certifica.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.163) (O.—38.119)

TORRES DE LA ALAMEDA

Habiendo terminado el plazo para la admisión de instancias para tomar parte en la oposición libre de una plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento, y a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente, se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en la oposición dicha, concediéndose un periodo de quince días, a partir de su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones:

Admitidos

Nicolás Chacón Monreal.
José Francisco Muñoz Berlinches.
Anastasio Eladio Macías del Olmo.
Juan Barranco Román.
Antonio Olmedo Mezcuca.

Excluidos

Ninguno.

Torres de la Alameda, a 20 de octubre de 1980.—El Alcalde, Antonio Rodríguez del Barrio.
(G. C.—10.164) (O.—38.120)

BOADILLA DEL MONTE

Expediente 35/A/80.—Don Enrique Avedaño Cergueira.—Instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de gas líquido propano de 2.450 litros de capacidad, para usos domésticos, en la parcela U-9, playa de Quintes, sin número, de la Urbanización "Valdecabañas", de este término municipal.

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 16 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.165) (O.—38.121)

Expediente 34/A/80.—Don José Velasco Pérez.—Ampliación de instalaciones de bar-restaurante, sito en el km. 11,800 de la carretera de Madrid a Boadilla del Monte.

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 14 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.167) (O.—38.123)

EL BERRUECO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos del monte de estos Propios, denominado "Dehesa Boyal", número 62-A de los de utilidad pública de esta provincia, durante el año 1981, se halla expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el expresado plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, o resueltas las formuladas, se entenderá convocada la subasta.

La subasta se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

El objeto de la subasta es la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de la "Dehesa Boyal" durante el año 1981.

La garantía provisional se cifra en pesetas 2.550, importe del 3 por 100 del tipo de la subasta.

La garantía definitiva se fijará en el 6 por 100 del importe del remate.

La subasta tiene el tipo de 85.000 pesetas.

Las proposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden recogerse los modelos durante las horas de oficina, antes del día señalado para la subasta y a partir de la fecha de la convocatoria.

A las proposiciones deberá acompañar resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza o garantía provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalado en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales.

El Berrueco, a 21 de octubre de 1980.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.166) (O.—38.122)

TORREJON DE LA CALZADA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1980, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar el arriendo de la piscina municipal por plazo de cinco años, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Torrejón de la Calzada, a 22 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.168) (O.—38.124)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Expediente de modificaciones de crédito

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de octubre de 1980, expediente de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto ordinario de 1980, se halla expuesto en la Secretaría municipal, a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 23 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.169) (O.—38.125)

CENICIENTOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y al objeto de oír reclamaciones, se encuentran expuestas al público las condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de maderas, en el monte de los Propios de este Ayuntamiento, número 51 del catálogo, denominado "Albercas y Alberquillas", a fin de que contra las mismas se presenten aquellas reclamaciones que fueran justas, por las personas naturales o jurídicas interesadas, en el plazo de ocho días hábiles.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles también, a partir del párrafo anterior, y a las doce horas, tendrá lugar bajo mi presidencia la subasta de maderas, y bajo las siguientes determinaciones:

a) Son objeto de la subasta 475 pinos en el cuartel A, tramo 1, de la especie pinos pinaster, con 275 metros cúbicos de madera.

b) Se establece como precio base para la licitación el de 247.500 pesetas.

c) Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina y hasta el día anterior del señalado para la subasta y a partir del día en que diera comienzo el plazo de los veinte días hábiles, y podrán ser examinadas en este Ayuntamiento, tanto las condiciones técnicas como las económico-administrativas, hasta el mismo día de la subasta.

d) La garantía provisional será del 5 por 100 sobre el precio base, y la definitiva el 10 por 100 del precio del remate.

e) La persona o entidad a favor de la cual se otorgue la adjudicación definitiva, quedará obligada a ingresar en el ICONA el 15 por 100 del remate, más las tasas establecidas, y en el Ayuntamiento el 85 por 100 restante del precio de la adjudicación, antes de transcurridos treinta días hábiles, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para poder tomar parte en la subasta serán con cargo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez de la primera, a la misma hora y condiciones.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, con carnet de identidad número vecino de provincia de con domicilio en la calle o plaza número en nombre propio o en representación de la entidad cuya personalidad acreditada con escritura de apoderamiento, habiendo visto el pliego de condiciones que regula la subasta de maderas del monte de los Propios de Cenicientos "Albercas y Alberquillas", ofrece por la subasta la cantidad de pesetas (en letra).

..... a de de 1980.

El licitador,
Cenicientos, 21 de octubre de 1980.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.170) (O.—38.126)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 15 de octubre de 1980, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector delimitado por las avenidas de la Independencia, Valde-lasfuentes, Guadarrama y de la Sierra, cuya aprobación inicial, y provisional para el supuesto de no formularse reclamaciones, fué acordada en sesión expresada.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo expresado y en horas de nueve treinta a trece treinta, como asimismo formular por escrito, dirigido al señor Alcalde, las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, 22 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.173) (O.—38.129)

SAN FERNANDO DE HENARES

Pliego de condiciones económico-administrativas para concurso-subasta de proyecto e instalación de Guardería.
El Pleno de la Corporación, en su sesión del día 7 de octubre de 1980, acordó convocar concurso-subasta de proyecto e instalación de naves prefabricadas para la construcción de Guardería municipal, por el procedimiento de urgencia que determina el artículo 90 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto del contrato. — El Ayuntamiento de San Fernando de Henares convoca concurso-subasta del proyecto e instalación de naves prefabricadas para la construcción de Guardería municipal.

Segunda. Plazos del contrato. — Las prestaciones objeto del contrato se recibirán, provisionalmente, en el plazo de un año como mínimo desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

Tercera. Pago.—El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificación expedida por el técnico director de las obras, existiendo a tal fin crédito suficiente en el Presupuesto municipal ordinario o suplementación de crédito que será realizada al efecto.

Cuarta. Dirección e inspección. — La dirección e inspección de las prestaciones corresponde al director de las obras. No obstante, el Alcalde podrá inspeccionar dichas prestaciones cuando lo estime oportuno.

Quinta. Podrán acudir al presente concurso-subasta todas aquellas empresas, oficinas, consultig, constructoras, etcétera que justifiquen sus experiencias en este tipo de realizaciones.

Sexta. El concurso se realizará al amparo de lo previsto en el artículo 310 de la ley de Régimen Local.

Séptima. Los licitadores podrán introducir en sus proposiciones las modificaciones que consideren más convenientes para la realización objeto del contrato, sin menoscabo de las condiciones obligatorias fijadas por la Corporación en cuanto a su programa mínimo de necesidades.

Octava. La Corporación tomará en consideración además del precio, otras modalidades o garantías que, sin perjuicio de cumplir las condiciones del pliego, propongan u ofrezcan determinados concursantes.

Novena. El Ayuntamiento podrá resolver el concurso seleccionando entre los ofertantes un grupo restringido de ellos para que, en una segunda fase, proceda a su adjudicación.

Décima. Los concursantes a este concurso-subasta deberán estar en posesión de la clasificación de contratista y calificación empresarial C. D.

Decimoprimer. Las condiciones técnicas en cuanto a necesidades a cubrir por estas instalaciones, están expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Decimosegunda. Este concurso-subasta se tramitará por el procedimiento de urgencia por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, según el artículo 90 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Decimotercera. Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción y proyecto de la Guardería municipal", en las oficinas de este Ayuntamiento, de las nueve treinta a las trece treinta horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso-subasta, conforme al siguiente modelo:

1.º Que solicita su admisión al concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares en el "Boletín Oficial" de núm., de fecha para contratar.

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 200.000 pesetas.

4.º Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º Propone como precio el de pesetas.

6.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursantes y como adjudicatarios, si lo fueren.

..... a de de 1980.

El licitador,

Decimocuarta. Garantía provisional.— La propuesta irá acompañada de recibo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 200.000 pesetas, las que serán reintegradas a los concursantes no seleccionados en el plazo de diez días, contados a partir de la resolución del fallo, pudiéndose ingresar por aval.

Decimoquinta. Apertura de plicas.— La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil transcurridos diez desde la publicación de este concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Decimosexta. Garantía definitiva.—El adjudicatario vendrá obligado a prestar garantía definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Decimoséptima. Adjudicación del concurso.—Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional, y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación, o en su defecto a los técnicos que designe la misma, para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Corporación efectuará la adjudicación, o declarará desierto el concurso-subasta, si en su apreciación libre y discrecional, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquél.

Decimooctava. Gastos. — El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos

se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, todo género de tributos estatales y, por tanto, el Impuesto de Tráfico de Empresas.

Decimonovena. Mora del contratista. El contratista incurrirá en mora por el incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de las obras. No será precisa la interpellatio del Ayuntamiento al contratista para que éste sea declarado incurso en mora y, por tanto, para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

Vigésima. Sanciones. — Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la Alcaldía podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Multa de hasta 15.000 pesetas por cada día de demora en el plazo del contrato.

b) Multa de hasta 10.000 pesetas por cada día de demora en los plazos del ritmo o calendario de las prestaciones del contrato.

c) Multa de hasta 5.000 pesetas por el incumplimiento de otras obligaciones.

Vigésimoprimer. Derecho supletorio. En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en los pliegos de condiciones facultativas y demás disposiciones vigentes en esta materia.

San Fernando de Henares, a 21 de octubre de 1980.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.

(G. C.—10.175) (O.—38.131)

MAJADAHONDA

Por parte de don Alfonso Sánchez Fabres se ha solicitado licencia para depósito de gas propano en la finca número 13 de la calle Mistral, colonia Airesol, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 13 de octubre de 1980.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.176) (O.—38.132)

Por parte de doña Pilar Lizcano López se ha solicitado licencia para instalar guardería infantil en la finca número 10 de la calle Arboleda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 17 de octubre de 1980.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.177) (O.—38.133)

Por parte de "Mahecasa" se ha solicitado licencia para droguería-perfumería en la finca número 2 de la calle Doctor Arce, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 17 de octubre de 1980.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.178) (O.—38.134)

TORRELAGUNA

Don Mariano Calleja García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración y despacho de pan y bollería en la plaza del Matadero, números 2 y 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Torrelaguna, a 21 de octubre de 1980.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.179) (O.—38.135)

Resolución del Ayuntamiento de Torrelaguna (Madrid) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de calles de Torrelaguna, primera fase.

Objeto del contrato: Pavimentación de calles de Torrelaguna, primera fase.
Tipo de licitación: 6.581.378 pesetas.
Plazo de ejecución: Máximo de dos años.

Garantía: Provisional, 98.720 pesetas definitiva, 3 por 100 del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría, de diez a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: A las trece horas del siguiente día hábil al de terminación de presentación de proposiciones y en la Casa Consistorial.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas están de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecino de con domicilio en número y con Documento Nacional de Identidad número en su propio nombre (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos del expediente, se compromete a realizar las obras de pavimentación de calles de Torrelaguna, primera fase, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas, acompañando resguardo de fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Torrelaguna, 22 de octubre de 1980.—
El Alcalde, Antonio Suárez Pérez.
(G. C.—10.180) (O.—38.136)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Fernando de este Fuente, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación de un garaje para vehículos en la calle del Foso, número 37.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 18 de octubre de 1980.—
Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.141) (O.—38.091)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, doña María del Carmen Lumbreras Ruiz, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación de una guardería infantil en la calle de Montesinos, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 18 de octubre de 1980.—
Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.142) (O.—38.092)

AYUNTAMIENTO DE GETAFE

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE JUNIO DE 1980

PRESUPUESTO ORDINARIO

1. CAPITULOS DE INGRESOS		Cuenta	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
A		B	D	+—E	F = D + —E	G	H	I = G — H	J = G — F
Resultas	0	123.815.392	—	123.815.392	123.815.392	35.471.792	88.343.600	—	86.057.041
Impuestos directos	1	204.565.000	—	204.565.000	118.507.959	87.494.119	31.013.840	—	5.774.658
Impuestos indirectos	2	55.879.174	—	55.879.184	61.653.842	31.628.144	30.025.698	—	133.657.833
Tasas y otros ingresos	3	173.589.033	—	173.589.033	94.295.349	28.858.253	11.072.947	—	213.050.862
Ingresos corrientes	4	307.346.211	—	307.346.211	2.542.524	94.295.349	2.005.651	536.873	1.536.431
Ingresos patrimoniales	5	4.078.955	—	4.078.955	—	—	—	—	—
Enajenación de inversiones reales	6	—	—	—	—	—	—	—	—
Transferencias capital	7	—	—	—	—	—	—	—	—
Variación de activos financieros	8	170.000	—	170.000	41.265	41.265	—	—	128.735
Variación de pasivos financieros	9	2	50.000.000	50.000.002	50.000.000	50.000.000	—	—	2
Totales ingresos		869.443.777	50.000.000	919.443.777	490.787.531	329.794.573	160.992.958	—	428.656.246
2. CAPITULOS DE GASTOS			Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas	0	99.881.845	—	99.881.845	99.881.845	55.974.112	43.907.733	—	145.993.136
Remuneraciones del personal	1	264.159.579	—	264.159.579	118.166.443	118.166.443	45.864.102	—	171.336.574
Compra de bienes corrientes y de servicios	2	336.552.500	—	336.552.500	165.215.926	119.351.824	—	—	8.024.666
Intereses	3	13.000.000	—	13.000.000	4.975.334	4.975.334	—	—	40.097.751
Transferencias corrientes	4	61.230.652	—	61.230.652	21.132.901	16.720.836	4.412.065	—	49.811.710
Inversiones reales	6	64.300.000	—	64.300.000	14.488.290	7.363.024	7.125.266	—	—
Transferencias de capital	7	—	—	—	—	—	—	—	—
Variación de activos financieros	8	1.700.000	795.242	2.495.242	2.495.242	2.495.242	1.146.975	—	2.391.704
Variación de pasivos financieros	9	4.685.654	—	4.685.654	2.293.950	1.146.975	—	—	—
Totales gastos		845.510.230	795.242	846.305.472	428.649.931	326.193.790	102.456.141	—	417.655.541
3. SITUACION ECONOMICA			Inicial	Modificación	Actual	Ejecución	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos		869.443.777	50.000.000	919.443.777	490.787.531	329.794.573	160.992.958	—	428.656.246
Totales gastos		845.510.230	795.242	846.305.472	428.649.931	326.193.790	102.456.141	—	417.655.541
Diferencias		23.933.547	49.204.758	73.138.305	62.137.600	3.600.783	58.536.817	—	11.000.705
4. ARTICULOS DE INGRESOS		Cuenta	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Existencia en caja	01	2.683.232	—	2.683.232	2.683.232	2.683.232	—	—	—
Operaciones corrientes	02	42.456.878	—	42.456.878	42.456.878	28.155.997	14.300.881	—	—
Operaciones de capital	03	78.675.282	—	78.675.282	78.675.282	4.632.563	74.042.719	—	90.959.229
Sobre la renta	11	132.565.000	—	132.565.000	41.605.771	40.377.880	1.227.891	—	4.902.188
Sobre el capital	12	72.000.000	—	72.000.000	76.902.188	47.116.239	29.785.949	—	—
Sobre Tráfico de Empresas	22	—	—	—	—	—	779.340	—	170.660
Sobre consumos	23	950.000	—	950.000	779.340	—	—	—	5.945.318
Otros impuestos indirectos	29	54.929.184	—	54.929.184	60.874.502	31.628.144	29.246.358	—	120.652
Venta de bienes	31	5.000	—	5.000	125.652	125.652	—	—	84.977.855
Prestación de servicios	32	105.756.000	—	105.756.000	20.778.145	13.956.172	6.821.973	—	21.847.894
Otras tasas por aprovechamientos especiales	33	34.727.028	—	34.727.028	12.879.134	11.615.585	1.263.549	—	3.001.000
Arbitrios con fines no fiscales	35	3.001.000	—	3.001.000	—	—	—	—	23.202.815
Contribuciones especiales	36	24.000.000	—	24.000.000	797.185	8.912	788.273	—	527.345
Reintegros	5	—	—	—	527.350	240.698	286.652	—	1.276.266
Otros ingresos	38	6.100.000	—	6.100.000	4.823.734	2.911.234	1.912.500	—	213.050.862
Del Estado	39	307.346.211	—	307.346.211	94.295.349	94.295.349	—	—	—
De Entes territoriales	41	—	—	—	—	—	—	—	—
De familias	43	—	—	—	—	—	—	—	—
De Entes territoriales	48	—	—	—	—	—	—	—	—
Intereses de títulos valores	51	—	—	—	—	—	—	—	—
Intereses de anticipos y préstamos concedidos	52	—	—	—	—	—	—	—	—
Intereses de depósitos	53	3.000.000	—	3.000.000	1.919.400	1.919.400	—	—	1.080.600
Dividendos y participación en beneficios	54	—	—	—	—	—	—	—	—
Rentas de inmuebles	55	1.078.955	—	1.078.955	623.124	86.251	536.873	—	455.831
Producto de concesiones y aprovechamiento especiales	56	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros ingresos patrimoniales	59	—	—	—	—	—	—	—	—
De terrenos	61	—	—	—	—	—	—	—	—
De las demás inversiones reales (**)	62	—	—	—	—	—	—	—	—
Del Estado	71	—	—	—	—	—	—	—	—
De Organismos autónomos administrativos	72	—	—	—	—	—	—	—	—
De Entes territoriales	73	—	—	—	—	—	—	—	—
De Organismos autónomos, comerciales, industriales o financieros	75	—	—	—	—	—	—	—	—
De familias	78	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegro de depósitos constituidos	81	—	—	—	—	—	—	—	—
Enajenación de títulos a corto plazo (**)	82	—	—	—	—	—	—	—	—
Enajenación de obligaciones (**)	83	—	—	—	—	—	—	—	—
Enajenación de acciones (**)	84	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegro de préstamos concedidos a corto plazo	85	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegro de préstamos concedidos a largo plazo	86	170.000	—	170.000	41.265	41.265	—	—	165.875
Depósitos recibidos	91	—	—	—	—	—	—	—	—
Emisión de deuda a corto plazo (**)	92	—	—	—	—	—	—	—	—
Emisión de deuda a largo plazo (**)	93	2	50.000.000	50.000.002	50.000.000	50.000.000	—	—	2
Préstamos recibidos a corto plazo	94	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos recibidos a largo plazo	95	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales ingresos		869.443.777	50.000.000	919.443.777	490.787.531	329.794.573	160.992.958	—	428.656.246

5. ARTICULOS DE GASTOS	Cuenta	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Operaciones corrientes	01	62.498.121	—	62.498.121	62.498.121	40.617.167	21.880.954	—
Operaciones de capital	02	37.383.724	—	37.383.724	37.383.724	15.356.945	22.026.779	—
Retribuciones básicas	11	113.517.561	—	113.517.561	82.297.500	82.297.500	—	21.220.061
Otras remuneraciones	12	84.017.002	—	84.017.002	6.245.637	6.245.637	—	77.771.365
Complemento familiar	13	—	—	—	—	—	—	—
Remuneraciones en especie	14	—	—	—	—	—	—	—
Personal laboral	16	11.071.332	—	11.071.332	—	—	—	6.107.581
Personal contratado	17	—	—	—	4.963.751	4.693.751	—	—
Seguros Sociales	18	23.394.337	—	23.394.337	—	—	—	12.431.42
Clases Pasivas	19	32.159.347	—	32.159.347	10.962.914	10.962.914	—	18.462.708
Dotación ordinaria para gastos de oficina	21	8.700.000	—	8.700.000	13.696.641	13.696.641	—	2.522.359
Gastos de inmuebles	22	70.490.000	—	70.490.000	6.177.644	4.998.485	1.179.159	44.877.361
Transportes y comunicaciones	23	—	—	—	25.612.716	23.828.723	1.783.993	—
Dietas, locomoción y traslados	24	3.500.000	—	3.500.000	—	—	—	1.466.352
Gastos especiales para funcionamiento de los servicios	25	185.712.500	—	185.712.500	2.033.648	2.033.648	—	82.182.952
Conservación y reparación ordinaria de inversiones (excepto edificios)	26	46.750.000	—	46.750.000	103.529.548	75.078.862	28.450.686	30.823.669
Mobiliario, equipo de oficina, etc.	27	5.400.000	—	5.400.000	15.926.331	4.495.344	11.430.987	9.463.961
Dotaciones para servicios nuevos	29	16.000.000	—	16.000.000	5.400.000	2.380.723	3.019.277	—
De deuda representada por títulos valores.	31	—	—	—	6.536.039	6.536.039	—	8.024.668
De anticipos y préstamos	32	13.000.000	—	13.000.000	—	—	—	—
De depósitos	33	—	—	—	4.975.334	4.975.334	—	—
Al Estado	41	80.652	—	80.652	—	—	—	—
A Organismos autónomos administrativos	42	5.000.000	—	5.000.000	80.652	20.163	60.489	—
A Entes territoriales	43	1.000.000	—	1.000.000	5.000.000	4.260.771	739.229	1.000.000
A empresas comerciales, industriales o financieras	46	13.500.000	—	13.500.000	—	—	—	8.770.287
A Instituciones sin fines de lucro	47	41.650.000	—	41.650.000	4.729.713	4.027.435	702.278	30.327.464
A familias	48	—	—	—	11.322.536	8.412.467	2.910.069	—
Para programas o subprogramas de inversión	61	64.300.000	—	64.300.000	—	—	—	49.811.710
Al Estado	71	—	—	—	14.488.290	7.363.024	7.125.266	—
A Organismos autónomos administrativos	72	—	—	—	—	—	—	—
A Entes territoriales	73	—	—	—	—	—	—	—
A empresas comerciales, industriales o financieras	76	—	—	—	—	—	—	—
Constitución de depósitos	81	—	—	—	—	—	—	—
Adquisición de títulos a corto plazo	82	—	—	—	—	—	—	—
Adquisición de obligaciones	83	—	—	—	—	—	—	—
Adquisición de acciones	84	—	—	—	—	—	—	—
Concesión de préstamos a corto plazo	85	1.700.000	—	1.700.000	—	—	—	—
Concesión de préstamos a largo plazo	86	—	795.242	2.495.242	2.495.242	2.495.242	—	—
Otras variaciones de activos financieros	87	—	—	—	—	—	—	—
Devolución de depósitos	91	—	—	—	—	—	—	—
Amortización de deuda emitida a corto plazo	92	—	—	—	—	—	—	—
Amortización de deuda emitida a largo plazo	93	—	—	—	—	—	—	—
Amortización de préstamos recibidos a corto plazo	94	85.654	—	85.654	—	—	—	85.654
Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	95	4.600.000	—	4.600.000	2.293.950	1.146.975	1.146.975	2.306.050
Totales gastos		845.510.230	795.242	846.305.472	428.649.931	326.193.790	102.456.141	417.655.541

(G. C.—9.676)

Getafe, a 3 de octubre de 1980.—El Interventor (Firmado).—Visto bueno: El Presidente de la Corporación (Firmado) (O.—37.784)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID
EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.145 de 1978, ejecución número 100 de 1978, a instancia de Rosa Marcos Verdugo, contra bar "La Cometa" (Manuel García Ventura), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastán

Una caja registradora "National", en funcionamiento, 45.000 pesetas.

Cinco mesas redondas con tapa de mármol, 25.000 pesetas.

Veinte sillas de madera en buen estado, 20.000 pesetas.

Total de la tasación: 90.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de noviembre próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pa-

gando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en plaza Barceló, 7, bar "La Cometa", a cargo de Mercedes Vázquez Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1980.—El Secretario, María F. Soriano.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.732)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID
EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amalia Velasco Merino y otras, contra Instituto Nacional de la Salud, en reclamación por cantidad y derechos, registrado con los números 2.626-707 de 1980, se ha acordado citar a Delia Vindel Arguisuelas, Bruna Jiménez Royo y Antonia Fernández Ormeño, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 1 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con

la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Delia Vindel Arguisuelas, María Bruna Jiménez Royo y Antonia Fernández Ormeño, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.117)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Valdemoragosa, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.292 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) declarando resuelto la concesión del servicio de agua potable de la que es titular la entidad recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.287)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por este Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, en el juicio ejecutivo número ciento sesenta y siete de mil novecientos ochenta, que se tramita a instancia de "Yubarta, S. A.", contra doña Isabel Gerden Colina, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, los derechos de propiedad que dicha demandada tiene adquiridos por la compra de un chalet número quince, tipo A, sito en la calle Arascues, número ochenta y nueve, de Aravaca (Madrid), Urbanización El Tejar de Aravaca, los que le fueron embargados, derechos que salen a subasta por el tipo de tres millones quinientas y tres mil doscientas ochenta y siete pesetas con cuarenta céntimos, resultado de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, primera planta, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—28.892)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, en los autos de juicio sobre secuestro número ciento veintidós de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra "Artabro, S. A.", se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

En Madrid, Tomás Bretón, número 5, finca segunda de la escritura de división única de la demanda. Tienda izquierda, se halla situada en la primera planta del edificio, a la izquierda del portal, consta de un solo local con dos huecos a la calle portal y garita del portero; por el frente, con calle de su situación, y por la izquierda y fondo, con finca de la que esta procede. Su superficie es de 47 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo 1.349, libro 370, folio 55, finca 8.886, inscripción segunda. Las condiciones en que ha de celebrarse dicha subasta son las siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setenta y seis mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta

La subasta se celebrará en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea, el próximo día dos de diciembre, y hora de las once de su mañana.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente cito al deudor "Artabro, S. A.", conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, no sólo para que (pueda obtener su suspensión pre), digo, tenga conocimiento de la subasta, sino para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.785-T)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número trescientos cuarenta-G de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "Tubos y Hierros Industriales, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Alfonso Beltrán Hernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Tres mesas de oficina, metálicas, con tablero de madera.

Una mesa de oficina, metálica, con tablero de formica.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, en perfecto estado.

Una purificadora de agua para piscinas, marca "Coibasa", con depurador y grupo electrónico y accesorios.

Un grupo eléctrico "Sta-Rite", de 1/3 de HP.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca "Syosol", modelo Minor M-7.

Un aparato para soldadura igual al anterior, M-169, con accesorios.

Un aparato de soldadura igual al anterior, M-169, con accesorios.

Veintiséis mazos de varillas roscadas, de 3/8, de 25 varillas por mazo, de un metro de largas.

Quince motores eléctricos marca "Zal-di", de 1 a 1,5 caballos, con 1.500 r. p. m.

Once motores eléctricos iguales a los anteriores, de 2 HP.

Nueve motores eléctricos iguales a los anteriores, de 0,5 HP.

Dos grupos elevadores de 1,5 HP., de 300 r. p. m., marca "Rofer".

Valorados pericialmente en la suma de cuatrocientas veintisiete mil setecientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día cuatro de diciembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.790-T)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se tramitan autos de menor cuantía número mil cuarenta y siete de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador señor H. Tabernilla, en nombre de doña Emilia López Martínez, contra "Construcciones Tajo, S. A.", declarada en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura, en los que se ha acordado citar al representante legal de dicha entidad para que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día trece de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, a prestar confesión judicial interesada por la parte contraria, a tenor de las posiciones que se le formulen, previa declaración de pertinencia.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.876-T)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil sesenta y cinco-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre la entidad "Creditsa Madrid, Sociedad Anónima", contra don Daniel García Velasco, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado al deudor, y que es el siguiente: Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430 5/p., matrícula de Madrid 2943-W, y que ha sido valorado en ciento sesenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del deudor, que habita en esta capital, calle Francisca Paño, número veintitrés, bajo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.791-T)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número mil dieciocho de mil novecientos setenta y nueve-A, a instancias de "Banco Pastor, S. A.", contra don José Ignacio Martínez Fondevila, se ha acordado

dado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del siguiente inmueble embargado a dicho demandado:

Piso séptimo letra A, escalera B o posterior de la casa en calle del General Mola, número doscientos seis, de Madrid. Se compone de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos, con un balcón-terraza a la fachada izquierda de la casa, cuatro al patio posterior y una a un parrillo de ventilación. Ocupa una superficie geométrica de 100 metros 67 centímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de 90 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 178 del libro 107 del archivo, finca 2.000, sección segunda, inscripción primera. Justipreciada en 4.026.800 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas del día quince de diciembre próximo, sirviendo de tipo el avalúo antes expresado, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que han sido suplidos con certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en Secretaría a los interesados; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.794-T)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos setenta y dos-LL de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Herederos de Gómez Tejedor, S. A.", representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Heraclio Llorente López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo de subasta el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación, la suma de noventa mil pesetas, o sea, la cantidad de nueve mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

Los bienes se encuentran en poder del demandado don Heraclio Llorente López,

con domicilio en Villaviciosa de Odón, Correos, número uno.

Bienes objeto de subasta

Una cafetera marca "Pavoni", de dos brazos, 50.000 pesetas.

Un congelador industrial marca "Migrid", 70.000 pesetas.

Total: 120.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente por duplicado ejemplar en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.886)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE CITACION

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el ramo del actor referido a la menor cuantía número setecientos treinta y uno de mil novecientos ochenta-T, seguido a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Enrique Fernández Corcuera, en reclamación de cantidad, se cita al referido demandado, por primera vez y por ignorarse su paradero por medio de la presente, a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que el día siete de noviembre próximo, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado de primera instancia número doce, a absolver posiciones a que le llama la parte actora, todo ello bajo los apercibimientos correspondientes.

Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.872-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Jemes. Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número seiscientos setenta de mil novecientos setenta y siete-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", representado por el Procurador señor García San Miguel, contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose al propietario del inmueble quince millones cincuenta y siete mil quinientas cuarenta pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a primera subasta pública la siguiente finca, propiedad de los demandados don Jesús Bonelo Calvo y doña Amparo Martínez Díez, con domicilio en la finca que se saca a licitación, representados por el Procurador señor Moreno Doz.

Descripción de la finca

Un chalet o vivienda unifamiliar con entrada por la calle de Zumárraga, integrada en la Urbanización "La Florida", término de El Pardo, hoy Madrid, compuesto de una sola planta con un dormitorio, el principal, cuatro dormitorios para niños con sus aseos correspondientes, otro dormitorio secundario, cuarto de juego para niños, un apartamento compuesto de dormitorio, cuarto de estar y aseo, perfectamente comunicado con el resto de la vivienda, pero sí con una independencia clara. Zona de servicio compuesta de cocina, oficio, planta y lavadero. Zona de estar compuesta de un hall grande, comedor y sala de visitas. Garaje y aseos con vestidores para las piscinas. — Aprovechando el desnivel del terreno se sitúa en planta de semisótano, garaje, calefacción y locales de servicio. Su construcción es a base de cimentación de hormigón en masa, fábrica de ladrillo blanco visto y cubierta de teja árabe. — La parte no edificada es zona ajardinada en la que existe una piscina. Ocupa la edificación del chalet 435 metros cuadrados y la parte de semisótano 90 metros cuadrados. — Está edificado sobre una parcela de terreno que tiene la forma de un

polígono irregular, con fachada a la calle de Miraflores (hoy Zumárraga), número seis, cuyos linderos son los siguientes: por el frente, que es el Oeste, linda con la calle de Zumárraga, antes Miraflores, en línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 12 metros 20 centímetros, 12 metros 20 centímetros, 12 metros y seis metros 70 centímetros, respectivamente, cuyo extremo Sur dista 47 metros 10 centímetros desde el eje de la calle de Vizcaya (hoy Motrico); por la derecha, que es el Sur, linda con parcela propiedad de doña María Eladia Herrero Cabello, en línea de 39 metros; por la izquierda, que es el Norte, linda con parcela de la "Sociedad Inmobiliaria Bilbaina", en línea de 35 metros 45 centímetros; por la espalda, que es el Este, linda con parcela propiedad de la "Sociedad Inmobiliaria Bilbaina" y otra de don José Eznarriaga Fedriani, en línea de 43 metros, de los cuales 20 metros corresponden a la "Sociedad Inmobiliaria Bilbaina, S. A." y 23 metros a don José Eznarriaga Fedriani. La fachada de la calle de Zumárraga, antes Miraflores, se halla situada a un metro 50 centímetros del bordillo, medido desde la cara interna de la calzada. Las expresadas líneas comprenden una superficie de 1.578 metros 71 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.333 pies 79 décimos de otro, todos cuadrados. Título: El de compra a don Helder Rogerio Fernández Padeira López, mediante escritura número 633, autorizada el día 14 de julio de 1971, por el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, como sustituto y para el protocolo de su compañero don Francisco Díez Díaz. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número tres de los de esta capital, en el tomo 764 del archivo, libro 17 de la sección primera, folio 174, finca número 220, inscripción novena.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho número veinte, el próximo día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de dieciocho millones de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar, en la mesa del juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del mismo, abierta en la agencia setenta del "Banco de Bilbao", en Madrid, calle de Capitán Haya, cincuenta y cinco, cuenta número 24.326-00-9393, el diez por ciento del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. H. (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—28.640-T)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Asunto: Juicio de menor cuantía número mil seiscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve-T.

Actor: Don Manuel Moreno López.

Demandado: Don Segundo Vicente Mayor.

Sobre reclamación de ciento sesenta y nueve mil pesetas.

Por esta providencia se ha acordado citar por segunda vez, mediante la presente, a don Segundo Vicente Mayor, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado el día veintisiete de noviembre, a las once horas, a fin de absolver posiciones en confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no hacerlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será tenido por confeso.

Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—28.744)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento noventa y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Unión Popular de Seguros, S. A.", contra Comunidad de Propietarios del edificio Príncipe, de Calvia (Palma de Mallorca), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento a la comunidad demandada:

Un ascensor marca "AG-0", metálico, con número de instalación 1048-2-R.A.E., carga máxima cuatro personas, fuerza: 900 kilogramos, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de ciento veinte mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce horas, previniendo a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que dicho ascensor se encuentra instalado en el edificio Príncipe, Urbanización Príncipe, paseo de Las Adelgas, entre los hoteles Illetas y Playa Marina (Illetas), término de Calvia (Palma de Mallorca).

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.— Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.636-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos cuarenta de mil novecientos ochenta, a instancia de don Angel Díaz Oliveros, contra doña Emilia García Méndez y contra los desconocidos e ignorados herederos de don Antolín García del Hoyo y de doña Emilia Méndez y Martínez, sobre otorgamiento de escritura pública, se ha acordado citar a los desconocidos e ignorados herederos de los mencionados causantes don Antolín García del Hoyo y doña Emilia Méndez y Martínez, a fin de que el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de los

Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a la celebración del juicio prevenido por la Ley, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere a su lugar.

Y para que sirva de citación en tomo a los desconocidos e ignorados herederos de don Antolín García del Hoyo y doña Emilia Méndez y Martínez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta.— Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.624)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas número 1.832 de 1979, que se tramita en este Juzgado, sobre lesiones a Mercedes González Cordero, en el día de hoy por el señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al acusado José López Regueira y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho José López Regueira, que se encuentra actualmente en ignorado paradero y domicilio y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1980.

(B.—6.074)

En los autos de juicio de faltas número 1.493 de 1979, sobre lesiones a Rosario Rivera Rubido, el señor Juez de Distrito número 9 de los de esta capital, en el día de hoy ha dictado sentencia, por la que se absuelve a Pedro Neira Durán de la falta que se le acusaba, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho Pedro Neira Durán, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1980.

(B.—6.350)

En los autos de juicio de faltas número 1.163 de 1979, que se tramita en este Juzgado sobre daños por imprudencia, el señor Juez de Distrito número 9 de los de esta capital, en el día de hoy ha dictado sentencia, por la que se absuelve al acusado Miguel Angel Luengo Dueñas de la falta que se le imputaba y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho Miguel Angel Luengo Dueñas, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 1980.

(B.—6.352)

En los autos de juicio de faltas número 243 de 1979, que sobre lesiones y daños por imprudencia se tramita en este Juzgado, el señor Juez de Distrito número 9 de los de esta capital, con fecha de hoy ha dictado sentencia, por la que se absuelve a los acusados Román Urquijo y Antonio Gómez Aguilar y se declaran de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Román Urquijo, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1980.

(B.—6.353)

En los autos de juicio de faltas número 789 de 1980, sobre ofensas a la moral que se tramita en este Juzgado, el señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, con fecha de hoy ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a los acusados Juan

Andrés Zubieta Díaz, Jesús Calvo Berlanga, José Manuel Abreu Pinto y Abdel-Lah Amar Ayad y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Calvo Berlanga, Abdel-Lah Amar Ayad y José Manuel Abreu Pinto, que se encuentran actualmente en ignorado domicilio y paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, 16 de junio de 1980. (B.—6.354)

En los autos de juicio de faltas número 2.102 de 1979, que se tramita en este Juzgado, sobre daños por imprudencia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de junio de 1980.—El señor don Antonio García-Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, a denuncia de José Luis Cayuela Arcones, en el que aparece como perjudicado su hermano Francisco Cayuela Arcones, ambos mayores de edad y de esta vecindad, contra Pablo Fierro Díaz, mayor de edad, actualmente en ignorado domicilio y paradero, apareciendo como responsable civil subsidiario José Luis Sánchez-Jara Llorente, mayor de edad, vecino de Talavera de la Reina (Toledo), y l. Resultando..., etc.—Considerando..., etc.—Vistos..., etc.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Fierro Díaz a la pena de 1.100 pesetas de multa, con arresto sustitutorio caso de impago, al abono de las costas del juicio y debiendo indemnizar al perjudicado Francisco Cayuela Arcones en la cantidad de 31.900 pesetas, declarándose en cuanto al pago de la indemnización la responsabilidad civil subsidiaria de José Luis Sánchez-Jara Llorente. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Antonio García-Peñuela. (Rubricado).—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha. Doy fe.—Pedro Arroyo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Pablo Fierro Díaz, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 1980. (B.—6.355)

En los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 1.527 de 1979, sobre daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de enero de 1980.—El señor don Antonio García-Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, a denuncia de Máximo González, mayor de edad y de esta vecindad, contra Pedro Romero Castellano, mayor de edad y de esta vecindad. — Resultando..., etc.—Considerando..., etc.—Vistos..., etc.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Romero Castellano a la pena de 1.100 pesetas de multa, con arresto sustitutorio caso de impago, a que incurrirá al perjudicado Máximo González en la cantidad de 6.367 pesetas y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García-Peñuela. (Rubricado).—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe.—Pedro Arroyo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado Máximo González, que actualmente se en-

cuentra en ignorado domicilio y paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1980. (B.—6.574)

En los autos de juicio de faltas número 2.150 de 1979, sobre daños por filtraciones de agua que se tramita en este Juzgado, a denuncia de Manuel Moledano Blanco, por el señor Juez de Distrito número 9, de los de esta capital en el día de hoy, se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al acusado Antonio Milla Torres y se declaran de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho Antonio Milla Torres, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de junio de 1980. (B.—6.639)

En los autos de juicio de faltas número 436 de 1977, seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia en accidente de tráfico a Roberto Rufo Pascual Pedraza contra Antonio Ampuero Corona, hecho ocurrido el día 28 de abril de 1977 en el andén central del paseo de la Castellana de Madrid, por el señor Juez de Distrito número 9 de los de esta capital se ha dictado auto de responsabilidad civil objetivo, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía señalar y señalaba como cantidad líquida máxima que el perjudicado Roberto Rufo Pascual Pedraza puede reclamar como indemnización de los daños y perjuicios amparados por el repetido Seguro Obligatorio que dicho señor sufrió por consecuencia del accidente de circulación referido en el primero de los resultandos procedentes la de 200.000 pesetas, más 248.320 pesetas que deberá abonarse a la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz" por gastos de asistencia al perjudicado.—Notifíquese esta resolución a la Residencia "La Paz", a la Compañía de Seguros y al perjudicado por encontrarse en ignorado paradero por medio de edictos que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado Roberto Rufo Pascual Pedraza, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 1 de julio de 1980. (B.—6.640)

En autos de juicio de faltas que bajo el número 1.317 de 1979 se siguen en este Juzgado por daños en accidente de tráfico ocurrido el día 18 de mayo de 1979, en la calle de Cea Bermúdez, entre el VA-2915-A, conducido por Alberto Valverde Díez y el M-5012-CM, conducido por su propietario, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se absuelve al denunciado Miguel Trujol Wintrich, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de julio de 1980. (B.—6.836)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, bajo el número 87 de 1980, contra Alfonso Forte Llano, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de junio de 1980.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Jue municipal de este Juzgado, y

Fallo: Y condeno a Alonso Forte Llano, a la pena de 2.000 pesetas de multa, cumpliendo en caso de impago el arresto de tres días y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Alfonso Forte Llano, expido el presente en Madrid, a 4 de junio de 1980. (B.—6.079)

En el expediente de juicio de faltas sseguido en este Juzgado por amenazas-daños, bajo el número 1.200 de 1979, contra Victoriano Gallego Vázquez, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de junio de 1980.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Y condeno a Victoriano Gallego Vázquez, a la pena de 2.000 pesetas de multa, arresto sustitutorio de cuatro días, indemnización de 250 pesetas al perjudicado y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Victoriano Gallego Vázquez, expido el presente en Madrid, a 11 de junio de 1980. (B.—6.214)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 459 de 1979, contra José Luis Peral Román, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de junio de 1980.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez Municipal de este Juzgado, y

Fallo: Y condeno a José Luis Peral Román a la pena de 2.000 pesetas de multa, cumpliendo arresto sustitutorio de cuatro días, indemnización al perjudicado en la suma de 3.510 pesetas y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a José Luis Peral Román, expido el presente en Madrid, a 11 de junio de 1980. (B.—6.300)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 107 de 1979, contra Joaquín Fernández Rodríguez, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de junio de 1980.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez Municipal de este Juzgado, y

Fallo: Y condeno a Joaquín Fernández Rodríguez a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización de 14.134 pesetas al perjudicado y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Hernández Rodríguez, expido el presente en Madrid, a 11 de junio de 1980. (B.—6.301)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el número 1.647 de 1979, contra Rafael Rodríguez Yáñez, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de noviembre de 1979.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Y condeno a Rafael Rodríguez Yáñez a la pena de cinco días de arresto menor, 5.000 pesetas de multa y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Rafael Rodríguez Yáñez, expido el presente en Madrid, a 16 de junio de 1980. (B.—6.575)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 847 de 1980, sobre hurto y daños, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de junio de 1980.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Pablo Miguel Parra Alonso, reservándose el ejercicio de las acciones civiles procedentes y declarando de oficio las costas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Es copia.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Pedro Antonio Valles Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 12 de junio de 1980. (G. C.—6.364) (B.—6.217)

En el juicio de faltas número 906 de 1980 sobre malos tratos, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de junio de 1980.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos José Pérez Molinero, como responsable en concepto de autor de una falta contra las personas ya definida, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Es copia.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a José Pérez Molinero, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 25 de junio de 1980. (G. C.—6.754) (B.—6.582)

En el juicio de faltas número 981 de 1980, sobre malos tratos y contra el orden público, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de junio de 1980.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Ali Ahmed como autor responsable de sendas faltas contra el orden público y contra las personas ya definidas, a la pena de 2.000 pesetas en total, con represión privada y al pago de las costas del juicio; dándose el destino legal al cuchillo intervenido. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Es copia.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Ali Ahmed, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 26 de junio de 1980. (G. C.—6.784) (B.—6.583)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.173 de 1979, sobre juegos prohibidos por denuncia de oficio en la Comisaría de Centro contra Víctor Esteban Hernández, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid a 11 de junio de 1980.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez titular del Juzgado Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Víctor Esteban Hernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Víctor Esteban Hernández como autor de una falta de juegos

prohibidos, a la pena de 2.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y decomiso de la mesa, cartas y 300 pesetas intervenidas. — Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— F. de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Víctor Esteban Hernández, nacido en Madrid el día 11 de diciembre de 1945, soltero, barnizador, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de junio de 1980.

(B.—6.222)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 1.978 de 1979, sobre lesiones en riña por denuncia de Sorolla Jiménez Fernández contra Hilario Cortés Balbino, Isabel Gallego Pulido, Blanca Ricard Maíllo, Dolores Fernández Borja y Pilar Sánchez Suárez, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de junio de 1980.—Vistos por el señor don Juan Oca Pastor, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Hilario Cortés Balbino, Isabel Gallego Pulido, Blanca Ricard Maíllo, Dolores Fernández Borja y Pilar Sánchez Suárez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a los denunciados Hilario Cortés Balbino, Isabel Gallego Pulido, Blanca Ricard Maíllo, Dolores Fernández Borja y Pilar Sánchez Suárez, declarando de oficio las costas del presente juicio. — Así por esta misma sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca. (Rubricado).—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante Sorolla Jiménez Fernández, nacida en Madrid, de un año, hija de Dolores y de Alberto, asistida de su representante legal, y a las denunciadas Dolores Fernández Borja, nacida en León, de veinticuatro años, hija de Juan y María, soltera, vendedora, y a Pilar Sánchez Suárez, nacida el día 6 de abril de 1957, en Madrid, hija de Eusebio y Martina, soltera, vendedora, todas ellas con domicilio últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 19 de junio de 1980.

(B.—6.457)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 377 de 1980, seguido sobre daños por denuncia de José Navarro Quero, contra Juan Antonio Suárez Sanz, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de junio de 1980.—Vistos por el señor don Juan Oca Pastor, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Juan Antonio Suárez Sanz.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Antonio Suárez Sanz, como autor de una falta de daños a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnicé al Presidente de la Comunidad de Vecinos de la finca número 2 de la calle Escalinata, en la cantidad total de 8.131 pesetas, y al perjudicado José Ignacio Herrero Álvarez, en la cantidad de 4.600 pesetas por los daños de su vehículo y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo

pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca Pastor. (Rubricado).—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Antonio Suárez Sanz, nacido en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), el día 6 de septiembre de 1953, hijo de Jesús y de Emilia, soltero, estudiante y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de junio de 1980.

(B.—6.458)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 264 de 1980, sobre desobediencia por denuncia de Carlos Alvaro Macarrón contra José Saiz de la Maza, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de junio de 1980.—Vistos por el señor don Juan Oca Pastor, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Saiz de la Maza.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado José Saiz de la Maza, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta misma sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca. (Rubricado).—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y le sirva de notificación en forma al denunciado José Saiz de la Maza, nacido en Selaya (Santander), el día 7 de septiembre de 1930, casado, conductor, hijo de Urbano y Benita, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de junio de 1980.

(B.—6.459)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.280 de 1979, seguidos sobre lesiones y daños, por denuncia de Juan Ramón Linde Ruiz, Clemencia Salazar, Gladis del Socorro Rodríguez González, Ramón García Muñoz contra José María Hidalgo Arroyo, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1980.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez titular del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José María Hidalgo Arroyo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado José María Hidalgo Arroyo, con reserva a los lesionados Clemencia Salazar, Gladis del Socorro Rodríguez González y Ramón García Muñoz, de las acciones civiles de que se crean asistidos, para ejercitarlas donde y como corresponda, declarando de oficio las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Clemencia Salazar, de treinta y cuatro años, nacida en Colombia, hija de Leonor y Gladys del Socorro Rodríguez de González, de treinta y siete años, nacida en Bogotá, hija de Santiago y Leonor, domiciliadas últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de junio de 1980.

(B.—6.584)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 144 de 1980, seguido sobre lesiones y malos tratos por denuncia de oficio de la Comisaría de Tetuán contra María del Carmen Piñero Varela y Carmen Jiménez Parra, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de julio de 1980.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez propietario del Juzgado Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una, el Ministerio Fisacl, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, María del Carmen Piñero Varela y Carmen Jiménez Parra.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a las denunciadas María del Carmen Piñero Varela y Carmen Jiménez Parra, declarando de oficio las costas del presente juicio. — Así por esta misma sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado).—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada María del Carmen Piñero Varela, nacida en Lugo el día 1 de mayo de 1941, hija de José y Josefa, soltera, empleada del hogar y domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de julio de 1980.

(B.—6.839)

JUZGADO NUMERO 16

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.362 de 1979, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, ha ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de junio de 1980.—Habiendo visto y oído el señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidas por lesiones en agresión, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, María Luisa Gardu Pérez, hija de Daniel y Luisa Valentina, nacida el día 5 de marzo de 1949, en Madrid, casada, sus labores, y cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Cuarta, número 29, casa baja, del barrio de las Cárcabas, actualmente en ignorado paradero, y como denunciado Antonio Navarro Martos, nacido en Ubeda (Jaén), el día 13 de noviembre de 1948, hijo de Juan y Antonia, casado, albañil, y cuyo último domicilio conocido lo fue en el mismo que la anterior, y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Antonio Navarro Martos, declarando de oficio las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Parejo. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María Luisa Gardu Pérez y Antonio Navarro Martos, expido la presente cédula en Madrid, a 16 de junio de 1980.

(B.—6.585)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.706 de 1979, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños por accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de junio de 1980.—Habiendo visto y oído el señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones y daños por accidente de circulación entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciados, Fernando Martínez Morales, nacido en Madrid el 18 de agosto de 1959, hijo de

Modesto y Julia, soltero, estudiante, su padre, Modesto Martínez Fernández, Julián Parrondo Berdasco, nacido en Fuentes (Oviedo), el 9 de enero de 1937, hijo de Julián y Cándida, casado, taxista; Antonio Presa Esqueva, nacido en Madrid el 8 de mayo de 1959, hijo de Adriano y Aurora, soltero, vendedor, y Juan Ramón Martín Camacho, todos aquéllos vecinos de Madrid e ignorando otros datos y actual paradero del último.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Presa Esqueva, como responsable de una falta de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnización a Modesto Martínez Fernández en la cantidad de 5.420 pesetas, y a Julián Parrondo Berdasco, en la cantidad de 11.630 pesetas, declarando responsable civil subsidiario a Juan Ramón Martín Camacho. Se declara la libre absolución de Fernando Martínez Morales, Modesto Martínez Fernández y Julián Parrondo Barbacho. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Publicado: Juan Parejo de la Cámara.—Firmado: Juan Parejo de la Cámara. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero Juan Ramón Martín Camacho, expido la presente cédula en Madrid, a 20 de junio de 1980.

(B.—6.586)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.552 de 1979, seguidos en este Juzgado por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de junio de 1980.—Habiendo visto y oído el señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Isabel Arcas Hierro, hija de Celestino y Piedad, nacida el día 14 de abril de 1952, en Moncalvillo de Huete (Cuenca), soltera, sus labores y cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Cardenal Siliceo, número 10, actualmente en ignorado paradero, y como denunciado José Huertas Benítez, hijo de Antonio y Antonia, nacido en Madrid, el día 31 de diciembre de 1948, soltero, sin profesión, y cuyo último domicilio conocido lo fue en el de la anterior y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Huertas Benítez, declarando de oficio las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Parejo. (Rubricado.)

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a Isabel Arcas Hierro, y José Huertas Benítez, en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 20 de junio de 1980.

(B.—6.587)

En el juicio de faltas número 270 de 1980, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid a 27 de junio de 1980.—Habiendo visto y oído el señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños en accidente de circulación entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante-perjudicado, Antonio J. García Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, y como denunciado, Sarl Corominas Raymond, con domicilio en Hlm Vernet Salanque X 24, Perpignan 66 (France), y del que se desconoce domicilio y paradero en España.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Sarl Corominas Ray-

mond, como responsable de una falta de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnización a Antonio A. García Sánchez, en la cantidad de 14.905 pesetas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Parejo. (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha. B. Fernández. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia al denunciado Sarl Corominas Raymond, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 27 de junio de 1980.

(B.—6.840)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 1.228 de 1979, por daños contra Juana Sastre Bello, se ha dictado sentencia con fecha 20 de junio de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables, a la denunciada Juana Sastre Bello, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Juana Sastre Bello, expido el presente en Madrid, a 20 de junio de 1980.

(B.—6.652)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 2.010 de 1979, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de enero de 1980.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones en agresión, sufridas por Doris Paya Meillon, contra Angel Cañizares Martínez, ambos de las demás circunstancias personales que constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Cañizares Martínez, en concepto de autor responsable de una falta de lesiones a su esposa, Doris Paya Meillon, a la pena de ocho días de arresto menor y costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eulogio García. (Rubricado).—Sigue la publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Cañizares Martínez, que estuvo domiciliado en la calle Perla, número 2, portal 1, 4.º, A, del paseo Marítimo de Fuengirola (Málaga), y hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 17 de junio de 1980, rogando remitan un ejemplar donde conste la publicación para constancia.

(B.—6.357)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.824 de 1979, por lesiones y daños en riña, a virtud de denuncia de José Vicente Hernández, contra Alfonso Crespo Pérez y Francisco Bueno Blanco, el cual este último, según oficio de la Jefatura Superior de Policía de la Comisaría de Arganzuela, se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1979.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones mutuas en agresión y daños, entre José Vicente Hernández, Alfonso Crespo Pérez y Francisco Bueno Blanco, todos ellos de las demás circunstancias personales que constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Crespo Pérez y Francisco Bueno Blanco, en concepto de autores responsables de dos faltas, una de lesiones (cumplir) la pena de cinco días de arresto menor a cada uno a cumplir en su domicilio y otras de daños intencionados, por la que se les condena a

la pena de 2.000 pesetas de multa, a cada uno, sufriendo caso de impago el arresto sustitutorio procedente, y debiendo pagar las costas por mitad y debiendo indemnizar solidariamente al perjudicado en la cantidad de 2.500 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: Eulogio García. (Rubricado).—Sigue la publicación. Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, al que en caso necesario me remito.

Y para que dicha sentencia sea notificada a Francisco Bueno Blanco, nacido en Valdeobispo (Cáceres), el 23 de julio de 1938, hijo de Paulino y Manuela, soltero, serrador y con domicilio en la calle de Toledo, número 89, en ignorado paradero, expido el presente por orden de Su Señoría, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 18 de junio de 1980.

(B.—6.358)

JUZGADO NUMERO 20

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 1.125 de 1979, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de enero de 1980.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, contra Ismael Catalán Culebras, mayor de edad, domiciliado en Alcorcón, como conductor, y la Empresa «Beretta, Sociedad Anónima», domiciliada en calle de Albarracín, número 58, como responsable civil subsidiaria, y Esteban Traicovich, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Esteban Traicovich como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, simple sin infracción de reglamento, a la pena de multa de 2.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cuatro días en la Cárcel Provincial, caso de impago, indemnización de 7.850 pesetas a la empresa «Beretta, S. A.», y al pago de las costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a Esteban Traicovich, que se encuentra en ignorado paradero.

Contra la anterior sentencia se ha interpuesto recurso de apelación, emplazándose por medio del presente al referido Esteban Traicovich, en paradero desconocido, para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano, a los efectos oportunos. Dado en Madrid, a 18 de junio de 1980.

(B.—6.359)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 368 de 1980, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de junio de 1980.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, contra Leonardo Alvarez, calle de Canarias, 46; Juan Barrul Escudero, calle Cazorra, 12; Aurelio García, calle Espada, 6; los hermanos Juan Angel y José González, Poblado U.V.A.; Rafael González, Poblado U.V.A.; Manuel Domingo Manzanal, calle Castelló, 108, y José Luis Barco y Manuel Domingo Manzanal, en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de juegos prohibidos en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Leonardo Alvarez Meliá, José Luis Barco, Juan Barrull, Aurelio García Hernández, Juan González Cuenca, Angel González González, José González González, Rafael González González, Francisco Herrero y Ma-

nuel Domingo Manzanal Fernández, como autores responsables de una falta de juegos prohibidos, a la pena de multa de 1.500 pesetas a cada uno de ellos en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de tres días en la Cárcel Provincial, caso de impago, y al pago de las costas por décimas partes. Debiendo ser destruidos los efectos e instrumentos intervenidos y dado el destino legal a la cantidad de dinero asimismo intervenida.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a José Luis Barco Fariza y Francisco Herrero García, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1980.

(B.—6.588)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 678 de 1980, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de junio de 1980.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia de Sara Hormigos Cano, domiciliada en calle Vía Lusitana, número 104, contra Manuel Denia Núñez, citado por edictos y en ignorado paradero, y la «Compañía Internacional de Seguros», calle Mayor, número 30, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Denia Núñez como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple, sin infracción de reglamento, a la pena de multa de 2.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cuatro días en la Cárcel Provincial caso de impago, indemnización de 32.564 pesetas a Sara Hormigón Cano y al pago de las costas. Se establece la responsabilidad civil subsidiaria de la «Compañía Internacional de Seguros», para caso de insolvencia del principal responsable.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para su notificación a Manuel Denia Núñez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 1980.

(B.—6.657)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 1.953 de 1979, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de julio de 1980.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia de Angel Luis Rite García, calle de Andrés Mellado, número 41; Enrique Roldán, calle Federico Mayo, número 19, y José García Naharro, domiciliado en calle Luis de Hoyos Sáinz, número 108, y Víctor Rodríguez Mesa, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de orden público y amenazas, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Víctor Rodríguez Mesa, como autor responsable de una falta contra el orden público, y a Jesús García Naharro, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de multa de 1.000 pesetas a cada uno de ellos, en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de dos días en la Cárcel Provincial, caso de impago, así como a la de reprensión privada a Víctor Rodríguez Mesa, y al pago de las costas por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para su notificación al denunciado Víctor Ro-

dríguez Mesa, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 4 de julio de 1980.

(B.—6.920)

JUZGADO NUMERO 21

En los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el número 689 de 1977, por muerte en accidente de circulación de José González Rodríguez, se dictó sentencia por el Juzgado de Instrucción número 18 de los de esta Capital, en el rollo 22 de 1980 del recurso de apelación de expresado juicio, por la que se confirmó en todas sus partes las dictadas por este Distrito con fecha 1 de octubre de 1977, en referido juicio, por la que se condenó a Juan Jesús Aja Beci a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes y al pago de las costas del juicio; absolviendo a Fernando López Canalejo y reservando a los perjudicados herederos del fallecido José González Rodríguez las acciones que pudieran corresponderle.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación, en forma a la esposa, hijos y demás herederos ignorados del expresado fallecido, que pudieran tener sus desconocidos domicilios en esta capital y provincia, expido la presente cédula en Madrid, a 14 de junio de 1980.

(B.—6.227)

En los autos de juicio de faltas número 901 de 1979, que se siguen en este Juzgado en virtud de denuncia formulada contra María Teresa Cuadrado Sancho y Aquilina Elich Barrera, domiciliadas últimamente en las calles Gallo, número 10, y del Portal, número 95, respectivamente, hoy en ignorado paradero, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se le condena a referidas acusadas a la pena de cinco días de arresto domiciliario a cada una de ellas y al pago de las costas de este juicio por mitad.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y le sirva de notificación en forma a las expresadas denunciadas María Teresa Cuadrado Sancho y Aquilina Elich Barrera, expido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1980.

(B.—6.360)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 501 de 1979, en virtud de denuncia formulada contra Carmen Juan Balbuena, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con domicilio últimamente en la calle Oca, número 13, hoy en ignorado paradero, sobre daños por imprudencia, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se condena a la referida acusada a la pena de 1.100 pesetas de multa, a que indemnice a Angel Sánchez Vico, en la suma de 6.225 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y le sirva de notificación en forma a la expresada denunciada Carmen Juan Balbuena, expido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1980.

(B.—6.361)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número del margen, digo con el número 1.026 de 1979, en virtud de denuncia formulada por Julián de Hita Gutiérrez contra otros y Andrés Fernández Sánchez, Carlos Navarro Moneo, Antonio Córdoba Camacho y Carlos Gómez Izquierdo, cuyas demás circunstancias personales y domicilios se desconocen, sobre lesiones y amenazas, se ha dictado en esa fecha sentencia, por la que se condena a Antonio Martínez Alonso, Andrés Fernández Sánchez, Miguel Angel Caniastro Pérez, José Ramón Ledesma, Vidal, Carlos Navarro Meneo, Antonio Córdoba Camacho y Carlos Gómez Izquierdo, a la pena de treinta días de arresto domiciliario cada uno

y al pago de las costas por iguales partes.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a los expresados Andrés Fernández Sánchez, Carlos Navarro Moneo, Antonio Córdoba Camacho y Carlos Gómez Izquierdo, exjido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1980.

(B.—6.362)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 353 de 1979, en virtud de denuncia formulada contra Pedro Esteban Fernández, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, sobre daños por accidente, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se le condena a dicho acusado a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice al Ministerio de Defensa en la suma de 2.200 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y le sirva de notificación en forma al expresado denunciado Pedro Esteban Fernández, expido la presente en Madrid, a 23 de junio de 1980.

(B.—6.590)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 342 de 1979, en virtud de denuncia formulada por otros y María del Carmen Alvarez Martínez y María del Carmen Casado Ferrero, mayores de edad, camareras y con domicilio en las calles de Villajoyosa, número 81, y en la de Fuencarral, número 94, respectivamente, últimamente hoy en ignorado paradero, sobre lesiones en riña, contra Juan Manuel Agudo Gordero, se ha dictado sentencia en esta fecha, por la que se condena a dicho acusado Juan Manuel Agudo Gordero, a la pena de quince días de arresto domiciliario, a que indemnice a Angel Pulido Domínguez, en la suma de 5.000 pesetas, y al pago de las costas.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a dichas denunciadas María del Carmen Alvarez Martínez y María del Carmen Casado Ferrero, expido la presente en Madrid, a 23 de junio de 1980.

(B.—6.591)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.389 de 1979, en virtud de denuncia formulada por Fermaire Díaz Fajardo, mayor de edad, domiciliado últimamente en la avenida del Mediterráneo, número 50, hoy en ignorado paradero, sobre daños, se ha dictado sentencia, con fecha 28 de los corrientes, por la que se absuelve al acusado Vicente Algobia de Dios y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al expresado denunciante, expido la presente en Madrid, a 30 de junio de 1980.

(B.—6.660)

En los autos de juicio de falta que se siguen en este Juzgado con el número 1.993 de 1979, en virtud de denuncia formulada contra Fausto Marque, domiciliado últimamente en la calle de Lepanto, s/n., hoy en ignorado paradero, sobre daños por imprudencia, se dictó sentencia en 28 de los corrientes por la que se condena al referido acusado a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a Victorino García García en la suma de 7.133 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y le sirva de notificación en forma al expresado denunciado Fausto Marque, expido la presente en Madrid, a 30 de junio de 1980.

(B.—6.661)

En los autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número

197 de 1980, en virtud de denuncia formulada contra José Vera Abarca, mayor de edad, casado, cocinero, domiciliado últimamente en la plaza de los Geólogos, número 2, 3.º, hoy en ignorado paradero, sobre amenazas, se ha dictado en esta fecha sentencia por la que se condena a dicho acusado José Vera Abarca, a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado José Vera Abarca, expido la presente en Madrid a 7 de julio de 1980.

(B.—6.921)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Francisco Fernández Serrano, con paradero desconocido, a fin de que el día 28 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.419 de 1979, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.632)

Por medio del presente se cita a Guillermo Alarcón Correa, con paradero desconocido, a fin de que el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.012 de 1979, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.633)

Por medio del presente se cita a María Torrela, con paradero desconocido, a fin de que el día 28 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.434 de 1979, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.634)

Por medio del presente se cita a Juan González Martín, con paradero desconocido, a fin de que el día 28 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.467 de 1979, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.635)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Miguel Angel Clemente Benito, Javier Cuadrado Prieto y José Carlos Colliga Abarca, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 27 de noviembre, a las diez quince de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.812 de 1980, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—10.277)

(B.—10.839)

Por el presente se cita a Manuel Berrueto Fortes, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 26 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.135 de 1980, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—9.971)

(B.—10.588)

JUZGADO NUMERO 6

Ismael Berrueto Palacios, nacido en Ribagorda (Cuenca) el 5-10-1939, hijo de Vicente y de Marcelina, casado, industrial, y domiciliado últimamente en Hacienda de Pavones, núm. 96, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 25 de noviembre, a las diez de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 472 de 1980, por estafa y lesiones, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.638)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 1.298 de 1980, seguido por amenazas, contra Josefa Garuti Martín, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Josefa Rodríguez Garuti, domiciliada últimamente en la calle del General Margallo, núm. 17, tercero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.419)

En el juicio de faltas número 100 de 1979, seguido por lesiones y daños, contra Alfonso Calahorra Herrero, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 21 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Arnaldo Azaga Estébanez, domiciliado últimamente en la calle Pico de los Artilleros, núm. 206, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.420)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas núm. 1.397 de 1970, que se sigue por amenazas y lesiones, en que es denunciado Ricardo Haselden White, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 14 de noviembre y hora de las doce cuarenta con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.663)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.676 de 1980, seguido por la falta de estafa, y por el presente se cita de comparecencia a Rafael Martínez Redondo, el que comparecerá el día 21 de noviembre y hora de las diez treinta de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.429)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.411 de 1980, seguido por la falta de lesiones y daños imprudencia, y por el presente se cita a María Isabel S. Diliz, la que comparecerá el día 7 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio,

advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—10.618)

JUZGADO NUMERO 27

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.691 de 1978, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente providencia de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre lesiones, por denuncia de Pedro Sierra Ruas, por denuncia de Pedro Sierra Ruas, este último en ignorado paradero, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 13 de noviembre y hora de las doce quince, mandando convocar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere. (B.—10.622)

JUZGADO NUMERO 29

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en los presentes autos, ha acordado citar a Francisco del Toro López, para que el día 21 de noviembre, a las nueve treinta de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio de faltas núm. 448 de 1979, instruido por daños, haciéndole saber que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse. (Art. 965 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 3 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.)

Caso de incomparecencia sin justificación, se le impondrá una multa de 100 pesetas, acarreándole, además, los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. (Artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.)

Constando habersele citado con las formalidades legales que la Ley dispone, su no asistencia no suspenderá la celebración del juicio. (Artículo 791 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.)

Si residiera fuera de la circunscripción de Madrid, podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere. El apoderamiento podrá hacerse ante cualquier apoderamiento o por comparecencia ante el Secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. (Art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.) (B.—10.213)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en los presentes autos, ha acordado citar a José Carlos Sobrino Verdés, para que el día 21 de noviembre, a las nueve treinta de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio de faltas núm. 576 de 1979, instruido por lesiones y daños, haciéndole saber que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse. (Art. 965 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 3 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.)

Caso de incomparecencia sin justificación, se le impondrá una multa de 100 pesetas, acarreándole, además, los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. (Artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.)

Constando habersele citado con las formalidades legales que la Ley dispone, su no asistencia no suspenderá la celebración del juicio. (Artículo 791 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.)

Si residiera fuera de la circunscripción de Madrid, podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere. El apoderamiento podrá hacerse ante cualquier apoderamiento o por comparecencia ante el Secretario de Juzgado de Distrito o de

Paz. (Art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.)

(B.—10.214)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en los presentes autos, ha acordado citar a Florentino Ruiz Rodríguez, para que el día 21 de noviembre, a las nueve treinta de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio de faltas núm. 576 de 1979, instruido por lesiones y daños, haciéndole saber que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse. (Art. 965 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 3 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.)

Caso de incomparecencia sin justificación, se le impondrá una multa de 100 pesetas, acarreándole, además, los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. (Artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.)

Constando habersele citado con las formalidades legales que la Ley dispone, su no asistencia no suspenderá la celebración del juicio. (Artículo 791 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.)

Si residiera fuera de la circunscripción de Madrid, podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere. El apoderamiento podrá hacerse ante Notario o por comparecencia ante cualquier Secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. (Art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.)

(B.—10.137)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en los presentes autos, ha acordado citar a Enrique Pascual Pérez, para que el día 21 de noviembre, a las nueve treinta de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio de faltas número 659 de 1979, instruido por lesiones y desobediencia, haciéndole saber que deberá concurrir con las pruebas de que

intente valerse. (Art. 965 de ley de Enjuiciamiento Criminal y 3 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.)

Caso de incomparecencia sin justificación, se le impondrá una multa de 100 pesetas, acarreándole, además, los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. (Artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.)

Constando habersele citado con las formalidades legales que la Ley dispone, su no asistencia no suspenderá la celebración del juicio. (Artículo 791 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.)

Si residiera fuera de la circunscripción de Madrid, podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere. El apoderamiento podrá hacerse ante Notario o por comparecencia ante cualquier Secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. (Art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.)

(B.—10.138)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.582 de 1979, seguido por falta de lesiones y daños, cítese al denunciado Luis Miguel San José Fernández, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 25 de noviembre, a las diez quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.054)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.856 de 1978, seguido por falta de lesiones y daños, cítese al denunciante Francisco Eugenio Videla Clement, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre, a las diez quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la

calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.055)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.307 de 1980, seguido por falta contra el régimen de las poblaciones, cítese a Eduardo Maestre Totado, cuyo domicilio se ignora, como denunciado, el cual comparecerá el día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.056)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 543 de 1980, que se sigue por lesiones y daños, contra Pedro Acosta Collado, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se cita al denunciado expresado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 2 de diciembre, a las diez y diez horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.258) (B.—9.767)

GETAFE

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, bajo el número 589 de 1980, sobre daños en accidente de tráfico, he acordado se cite al denunciado Antonio Plaza Vera, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de noviembre y hora de las diez cincuenta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.711) (B.—10.288)

ARGANDA DEL REY

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de esta villa de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 189 de 1979, en virtud de denuncia formulada por Anastasio Domingo Morato ante el Puesto de la Guardia Civil de Villarejo de Salvanés, contra Adolfo Heudler Alonso, por daños en propiedad, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha señalado para que tenga lugar el acto del juicio en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Juan XXIII, núm. 19, bajo, de esta Villa, para el día 18 de noviembre, a las once horas, y hallándose el denunciado Adolfo Heudler Alonso, actualmente, en ignorado paradero, se le cita de comparecencia para el día y hora señalados a través del presente edicto.

(G. C.—10.045) (B.—10.690)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de esta villa de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 113 de 1979, en virtud de denuncia formulada por Fernando Martín y Joao Cardoso, por daños en circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto del juicio en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Juan XXIII, núm. 19, bajo, de esta villa de Arganda del Rey, para el día 18 de noviembre, a las once quince horas, y hallándose los denunciados Tassin Dominique y Joao Cardoso, actualmente, en ignorado paradero, se les cita de comparecencia para el día y hora señalados a través del presente edicto.

(G. C.—10.046) (B.—10.691)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de esta villa de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en autos de juicio

secuencia, suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas del vigente Presupuesto Especial de la citada Ciudad de Ancianos: Partida número 2, "Personal directivo y de Administración", en 150.000 pesetas; partida número 3, "Personal de Servicios Especiales", en 300.000 pesetas; partida número 4, "Personal de Cocina y Comedor", en 625.000 pesetas; partida número 5, "Personal de Servicios Generales y Subalternos", en 3.000.000 de pesetas; partida número 6, "Personal de oficina", en 900.000 pesetas; partida número 7, "Personal de Servicios complementarios", en 475.000 pesetas; partida número 11, "Cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la Legislación Laboral", en 3.000.000 de pesetas; partida número 15, "Suministros por servicios" (agua, gas, electricidad, etc.), en 1.000.000 de pesetas, y partida número 17, "Conservación de edificios e instalaciones", 500.000 pesetas; cuyo total importe de 9.950.000 pesetas se obtiene, de una parte, del sobrante habido de la liquidación del citado Presupuesto del ejercicio de 1977, por un importe de 9.423.993 pesetas, y de la otra, del disponible que presenta en el día de la fecha la partida número 8 del mismo, denominada "Dietas, Plus mayor dedicación, horas extraordinarias", en cuantía de 526.007 pesetas.

1.534. Rectificar acuerdo plenario de 27 de abril de 1978, por el que se aprobaba la liquidación del Presupuesto Especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, del ejercicio de 1977, en el sentido de disponer que el sobrante de las aportaciones no invertidas sea utilizado para cubrir las necesidades del propio Establecimiento, y, en consecuencia, suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas el crédito de la partida número seis del citado Presupuesto, denominada "Personal de Servicios Generales y Subalternos", en 5.881.029 pesetas, cuyo importe se obtiene del sobrante habido de la liquidación del repetido Presupuesto del ejercicio de 1977.

1.535. Habilitar, en cumplimiento del acuerdo adoptado por esa Corporación en sesión de 27 de abril de 1978, por el que se aprobaba la liquidación del Presupuesto Especial de la Residencia Social de Ancianos "Francisco Franco" de Torrelaguna, del ejercicio 1977, el crédito de la partida número 17 bis, en el artículo primero del capítulo VI, a incorporar en el vigente Presupuesto Especial de dicho Establecimiento, con la denominación siguiente: "Devolución al Presupuesto ordinario de la Corporación Provincial del sobrante de las aportaciones no invertidas", por importe de pesetas 4.163.074, cantidad que se obtiene del sobrante habido de la liquidación del repetido Presupuesto del ejercicio de 1977.

1.536. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, y en cumplimiento del acuerdo de aprobación de la liquidación del Presupuesto Espe-

cimiento del causante, lo que ocurrió en 13 de septiembre de 1978. Dicha cantidad se integra por 130.369,53 pesetas de pensión básica, formada a su vez por 105.991,49 pesetas, 40 por 100 de un regulador actualizado de pesetas 264.978,72 y 24.378,04 pesetas, 1,23 de incremento de la pensión básica y que es el módulo establecido por la Orden ministerial de 15 de junio de 1978 para el coeficiente 1,9 y por 44.772,79 pesetas de mejora de pensión, 23,5 por 100 de un haber regulador base de cotización de 190.522,50 pesetas, habiendo sido calculados los reguladores citados con arreglo a los emolumentos correspondientes al coeficiente retributivo 2,3 más trece trienios no acumulativos al 7 por 100 y dos pagas extraordinarias.

1.528. Asignar a doña Victoria Morato Pérez, viuda del que fué Peón Caminero del Servicio de Vías y Obras Provinciales don Ricardo Sánchez Morales, la pensión, redondeada en pesetas, de 126.461 anuales, con efectos de primero de septiembre de 1978, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante, lo que ocurrió en 16 de agosto de 1978. Dicha cantidad, por serle de aplicación al causante el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y Ordenes ministeriales de 24 de enero y 15 de junio de 1978, está formada por 101.836,80 pesetas de pensión básica, 40 por 100, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de un haber regulador de 254.592 pesetas, integrado por 180.000 pesetas de sueldo base, mínimo establecido por Orden ministerial de 15 de junio de 1978 para la determinación de la pensión base, 9.792 pesetas de grado y 64.800 pesetas de nueve trienios, y por 24.624 pesetas de mejora de pensión, 12,5 por 100 según el artículo 87 de los Estatutos Mutuales, de un regulador de 196.992 pesetas formado por 122.400 pesetas de sueldo base correspondiente al nivel de proporcionalidad tres, 9.792 pesetas de grado y 64.800 pesetas de nueve trienios.

1.529. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 de septiembre de 1978 por la que en aplicación del Decreto 564/1975 y Real Decreto 2393/76 se asigna a doña Soledad Lorient Fuentes, viuda del que fué Guarda Forestal don Pablo Felipe Sancho Rodríguez, la pensión, redondeada en pesetas, de 95.985 pesetas anuales, con efectos de primero de diciembre de 1977, día primero del mes siguiente al de la solicitud de la aplicación del Decreto 2393/76, lo que ocurrió en 4 de noviembre de 1977. Dicha cantidad se halla integrada por 75.236,80 pesetas de pensión básica, 40 por 100, según el artículo 57 de los Estatutos Mutuales de un regulador cifrado en 188.091,82 pesetas y que es el que corresponde al coeficiente 1,4, más doce trienios no acumulativos al 7 por 100 y dos pagas extraordinarias y por 20.748,98 pesetas de mejora de

de faltas seguidos ante este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 33 de 1979, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, del que se desprende como perjudicado Juan Rico Hernández y como denunciado Juan Antonio Lobella Castillo, sobre lesiones y daños en circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto del juicio en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Juan XXIII, número 19, bajo, para el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, y hallándose el denunciado Juan Antonio Lobella Castillo, actualmente, en ignorado paradero, se le cita de comparecencia para el día y hora señalados a través del presente edicto.

(G. C.—10.047) (B.—10.692)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio número 1.103 de 1980, seguido en este Juzgado por malos tratos, en el que es parte denunciada Antonio Piner Tapia, el cual se encuentra en ignorado paradero, se cita de comparecencia ante este Juzgado al mencionado anteriormente, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio señalado. Debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.408) (B.—9.924)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

JUZGADO MILITAR ESPECIAL PERMANENTE NUM. 2

Camacho Yerpas (José), hijo de Juan y de Manuela, natural de Utrera (Sevilla), de estado soltero, empleado, de cuarenta años, de 1,750 m. de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular y color sano, habiendo prestado sus servi-

cios militares en la 5.ª Compañía de la 9.ª Bandera del Tercio Sahariano "Alejandro Farnesio", IV de La Legión, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Juan Bosco, núm. 11, inculpa-do en las diligencias preparatorias número 1.244 de 1966, por accidente de circulación, comparecerá en el término de quince días ante don Pascual Herrera Solís, Juez instructor del Juzgado Militar Especial Permanente núm. 2 de la Plaza de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Madrid, a 7 de octubre de 1980.—El Juez instructor, Pascual Herrera Solís. (G. C.—9.672) (B.—10.256)

HOYO DE MANZANARES

Cristóbal Millán Millán, hijo de Pedro y de Ana, natural de Málaga, vecindado actualmente en la calle de Jándula, número 6 (Málaga), nacido el día 28 de julio de 1959, de estado soltero, de profesión mecánico de automóviles, de cabello castaño, cejas al pelo, de un metro sesenta y cuatro centímetros de estatura, procesado en la causa sin número por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Rafael López Miura, Juez de Instrucción del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, en Hoyo de Manzanares (Madrid), a fin y efectos de legalizar su situación procesal actual.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que en caso afirmativo habrá de ser puesto urgentemente a disposición de este Juzgado.

Hoyo de Manzanares, 22 de octubre de 1980.—El Capitán Juez instructor, Rafael López Miura. (G. C.—10.329) (B.—10.828)

VALLADOLID

Madroñal Santos (José), hijo de José y de Milagros, natural de Madrid, soltero, de profesión conserje, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la ca-

lle de Jesús del Valle, núm. 3, de Madrid, procesado en causa núm. 76 de 1980, por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Pedro Batalla Vicente, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2 de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 9 de octubre de 1980.—El Teniente Juez instructor, Pedro Batalla Vicente. (G. C.—10.327) (B.—10.826)

SEVILLA

José María Moraleda Gómez, hijo de Francisco y de Carmen, nacido en Madrid, de profesión mecánico, nacido el día 16 de septiembre de 1955, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 149, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 3, de los de la Plaza y provincia de Sevilla, y de la referida causa núm. 150 de 1980, que se tramita por el presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, el cual ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 24 de octubre de 1980.—El Teniente Coronel Juez instructor, Antonio Andrés Fernández. (G. C.—10.326) (B.—10.825)

SAN CLEMENTE SASEBAS (GERONA)

Gamero González (Alejandro), hijo de Antonio y de Manuela, natural de Badajoz, de estado casado, de profesión gruista, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de José Jiménez, núm. 23, procesado en los C. O. número 2-4-1980 y otra causa sin número, ambas por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería don Vicente Más Anglés, Juez instructor

del C. I. R. núm. 9, en San Clemente Sasebas (Gerona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Clemente Sasebas (Gerona), a 18 de octubre de 1980.—El Capitán Juez instructor, Vicente Más Anglés. (B.—10.577) (G. C.—9.960)

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Consejeros generales de la entidad a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 22 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Actos de la Residencia "Reinas de la Paz", s/n., y en segunda convocatoria el día 23 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Cese de actividades en las residencias infantiles "Nuestra Señora de los Angeles", de Villarcayo (Burgos), y "Santa María de la Real", de Albelda (Rioja).
2. Ruegos y preguntas.
3. Aprobación del acta.

A partir del día 6 de noviembre los señores Consejeros generales que lo deseen pueden informarse personalmente en el Departamento de Obras Sociales de la Institución, sobre lo convenido en el punto 1 del Orden del día.

Bilbao, 4 de noviembre de 1980.—El Consejo de Administración. (A.—28.895)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

pensión, 19,5 por 100, de acuerdo con el artículo 87 de los citados Estatutos de un regulador de 106.399,98 pesetas acomodado al grado retributivo 4 del Decreto 3215/69, más siete quinquenios al 10 por 100 y dos pagas extraordinarias y teniendo en cuenta que desde primero de enero de 1978 la pensión de 95.985 pesetas debe elevarse a 134.355 pesetas anuales en razón a ser de aplicación al caso presente la Orden ministerial de 15 de junio de 1978 que establece un incremento del 1,51 para el coeficiente 1,4, sobre la pensión básica.

1.530. Asignar a doña Angeles Fernández Martínez, viuda del que fué Funcionario del Cuerpo de Administración General, Subgrupo de Administrativos, don Antonio Alvarez López, jubilado en sesión de 26 de septiembre de 1974 y acogido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, la pensión, redondeada en pesetas, de 261.830 anuales con efectos de primero de septiembre de 1978, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante, lo que ocurrió en 8 de agosto de 1978. Dicha cantidad se integra por 196.925,32 pesetas de pensión básica, formada a su vez por 137.710,02 pesetas, 40 por 100 de un regulador actualizado de 344.275,05 pesetas, y pesetas 59.215,30 pesetas, 1,43 de incremento de la pensión básica y que es el módulo establecido por la Orden ministerial de 15 de junio de 1978 para el coeficiente 2,3, y por 64.904,33 pesetas de mejora de pensión, 28,5 por 100 de un regulador base de cotización de 227.734,50 pesetas, habiendo sido calculados los reguladores citados con arreglo al coeficiente retributivo 2,3 más quince trienios no acumulativos al 7 por 100 y dos pagas extraordinarias.

PRESUPUESTOS

1.531. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 11 de octubre de 1978, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" para el ejercicio de 1978, siendo su cifrado, tanto en Gastos como en Ingresos, de 6.212.599.048 pesetas.

1.532. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, los créditos de las siguientes partidas a incorporar al vigente Presupuesto ordinario de la Corporación, con las denominaciones e importes que se relacionan: Partida número 25/1, "Haber de jardineros Castillo Manzanares", 260.000 pesetas; partida número 116/1, "Para atender al suministro urgente de agua a diversos pueblos de la provincia", 3.000.000 de pesetas, y partida número 151/1, "Para pago de obligaciones de ejercicios anteriores", 600.000 pesetas, y suplementar, por los expresados motivos el crédito de las siguientes partidas del mismo Presupuesto: Partida número 43, "Retribuciones del per-

sonal Médico del Servicio de Asistencia a Funcionarios", en 2.000.000 de pesetas; partida número 51, "Pago anuncios en "B. O. E.", radio, televisión", en 2.500.000 pesetas; partida número 52, "Conservación de equipos y material fungible", en 2.000.000 de pesetas; partida número 57, "Adquisición maquinaria, herramientas Imprenta", en 1.000.000 de pesetas; partida número 89, "Gastos publicación revista "Cisneros", en 3.000.000 de pesetas; partida número 98, "Educación física y deportiva", en 3.000.000 de pesetas; partida número 119, "Personal eventual Servicio Incendios", en 2.900.000 pesetas; partida número 127, "Viveros e Invernaderos", en 700.000 pesetas; partida número 129, "Conservación jardinería en Establecimientos Provinciales", en 1.000.000 de pesetas; partida número 143, "Lucha contra plagas del campo", en 2.150.000 pesetas; partida número 248, "Adquisición maquinaria oficina", en 1.500.000 pesetas; partida 254, "Adquisición maquinaria Servicios Prestación Agrícola", en 7.000.000 de pesetas, y partida número 327, "Para anticipos reintegrables a funcionarios", en 1.300.000 pesetas, cuyo total importe de habilitaciones y suplementos de crédito, por pesetas 33.910.000 se obtiene del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del mismo Presupuesto: De la partida número 99, "Para construcción campos fútbol", 3.000.000 de pesetas; de la partida número 118, "Mantenimiento Servicios Incendios", 1.900.000 pesetas; de la partida número 121, "Indemnizaciones por aprovechamientos de montes", 300.000 pesetas; de la partida número 124, "Para obras e instalaciones en Residencias Provinciales", 1.000.000 de pesetas; de la partida número 135, "Gastos productos para cultivos", 1.500.000 pesetas; de la partida número 136, "Gastos productos finca San Isidro", 1.750.000 pesetas; de la partida número 137, "Carburante, aceite, sección prestación maquinaria", pesetas 2.500.000; de la partida número 138, "Red experimental ferias, etc.", 2.000.000 de pesetas; de la partida número 142, "Divulgación, ferias, etc.", 1.000.000 de pesetas; de la partida número 150, "Gastos divulgación forajeras", 400.000 pesetas; de la partida número 224, "Intereses operación concertada con B. C. L. para financiar Plan Cooperación 76-77", 16.160.000 pesetas; de la partida número 249, "Adquisición maquinaria Imprenta", 1.000.000 de pesetas, y de la partida número 256, "Adquisición vehículos Servicio contra Incendios", 1.000.000 de pesetas.

1.533. Rectificar acuerdo plenario de 27 de abril de 1978 por el que se aprobaba la liquidación del Presupuesto Especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, del ejercicio de 1977, en el sentido de disponer que el sobrante de las aportaciones no invertidas sea utilizado para cubrir las necesidades del propio Establecimiento, y, en con-